HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL

FOTO

Formamos en Competencias Académicas, Laborales y Humanas

I. DATOS PERSONALES

Apellidos: **MONTES OSORIO**	Nombres: **JOHN FREDY**	Sexo: F_____ M X
Fecha y Lugar de Nacimiento Medellín, 28 de agosto de 1971		Departamento: Antioquia
Documento Identidad No: 71.725.560	Expedida en: Medellín	Licencia de Conducción: SI __ NO_x_ Clase ___
Libreta Militar No: 71725560	Distrito No: 48	Clase:
Dirección de Residencia: Calle 113B 65-7, apto 301	Barrio: Las Brisas	Ciudad: Medellín
Teléfono Residencia: 4642885	Teléfono celular: 3007807867	Extensión Institucional:
Correo Electrónico Personal: fredymontes@yahoo.com		
Correo Electrónico Institucional: coor.academico@politecnicointegral.edu.co		
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: Coomeva	AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: Protección	
Cuenta de Ahorros No.24042546272	Entidad: Banco Caja Social	
Tipo de Sangre __A__ RH ___Positivo_		

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero_____ Casado ___x___ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco	Fecha de Nacimiento	Dirección	Teléfono	Ocupación
Flor Ángela Valencia Villa	Conyugue	Enero 9 de 1967	Calle 113B 65-7, apto 301	4642885	Ama de Casa
Sofia Montes Valencia	Hija	Febrero 2 de 2002	Calle 113B 65-7, apto 301	4642885	Estudiante

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Inicio			Terminación			Años Aprobados						Graduado		Título Obtenido	Establecimiento
	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	1	2	3	4	5	6	SI	NO		
Primarios	79	02	02	83	11	30							X		Primaria	Escuela 7 de Agosto
Secundarios	84	02	01	90	11	25	X	X	X	X	X	X	X		Bachiller Comercial en Contabilidad	Idem "Diego Echavarría Misas"
Técnicos																
Tecnólogos																
Universitario	95	09	15	04	05	03								X	V Nivel de Tecnología en Administración en Salud y VII de Contaduría Publica	Universidad de Antioquia
Universitarios	06	02	16	2011	11	30							X		Profesional en Administración Humana	Institución Universitaria CEIPA
Posgrado																
Maestría																
Doctorado																
PhD																
Otros																

Tarjeta o Matricula Profesional de: *Número:*

Escaneado con CamScanner

IV. OTROS ESTUDIOS

Relación de otros estudios, formaciones, capacitaciones, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio			Fecha de Terminación			Número de horas	Certificado		Establecimiento o Entidad que Expide la Constancia o Certificado de Asistencia
	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		SI	NO	
Desarrollo de Competencias en Indicadores Estratégicos y de Gestión				2014	05	15	4	X		RUSSI BOTERO Consultores
Habilidades de Auditoria bajo la norma ISO 9001:2008, NTC 5555 Y NTC 5581	2014	04	24	2014	04	30	15	X		RUSSI BOTERO Consultores
Conductas Disruptivas y Dificultades de Aprendizaje	2013	05	23	2013	05	24	11	X		CORPORACIÓN CINAPEF
Auditorías Internas a Sistemas de Gestión Bajo ISO 19011:2011	2013	01	13	2013	02	02	20	X		G&O CONSULTORES S.A.S. Consultoría en Gestión Organizacional
Manejo del Conflicto				2011	11	04		X		SURA ARP
Manejo y Control del Estrés				2011	11	04		X		SURA ARP
Certificado de Competencia Laboral en la Titulación COORDINACIÓN ACADEMICA Código de la Competencia 240201039	2010	01	20	2010	03	16		X		SENA, Centro de Comercio
Programa de Emprendimiento	2006	02	02	2006	03	09	74	X		SENA
Certificado de Competencia Laboral en la Titulación DOCENTE NCL 240201011: Orientación de Procesos Educativos con Base en Planes Concertados	2006	08	02	2006	12	06		X		SENA, Centro de Comercio
Taller de Formación Laboral con Base en Tareas e Indicadores de Logro				2004			15	X		ASENOF
DISEÑO CURRICULAR				2002			8	X		CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO

V. EXPERIENCIA

1. LABORAL NO DOCENTE

Nombre de la empresa	Cargo	Fecha Inicial	Fecha Final	Teléfono	Jefe Inmediato
POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO	Coordinador General	8-enero-2008	17-dic-2022	6044076218, 3233670240	Álvaro Hernando Urrego Bejarano
COMPUESTUDIO	Delegado Técnico, Programa Jóvenes en Acción	15 enero 2005	15 octubre de 2005	5121666	Jorge Enrique Bejarano Linares Gerente
COMPUESTUDIO	Coordinador Área Contable y Administrativa	10 Enero de 2004	Diciembre de 2005	5121666	Jorge Enrique Bejarano Linares, Gerente
COMPUESTUDIO	Coordinador de Prácticas Empresariales y Empleo	Agosto 2005	Julio 2007	5121666	Jorge Enrique Bejarano Linares, Gerente
COMPUESTUDIO	Coordinador de Practica Laboral Dirigida	Diciembre 2002	Marzo de 2003	5121666	Jorge Enrique Bejarano Linares, Gerente
RESTAURANTE COMIDAS RAPIDAS "QUICKLY"	Administrador General	Enero 2000	Julio de 2003	2730650	Dairo de Jesús Valencia Villa Gerente

Escaneado con CamScanner

PRODUCTOS FAMILIA	Ayudante de Oficios Varios	Julio de 1993	Julio de 1994	2315952	Trabajador en Misión de la empresa Temporal *Vinculamos S.A.

2. EXPERIENCIA DOCENTE

Nombre Institución	Asignatura o Áreas Orientadas	Fecha de Inicio y de Finalización	Dirigido a (marcar con X)					Teléfonos	Nombre Jefe Inmediato	Motivo del Retiro
			Tecnólogo	Profesional	Especialista	Magister	BTO			
COMPUESTUDIO	Contabilidad, Legislación Laboral, Áreas Administrativas	Febrero 2002 a Julio de 2007						5121666	Jorge Enrique Bejarano Linares, Gerente	Terminación de la contratación SENA-COMPUESTUDIO
INSTITUTO FERRINI	Bachillerato Técnico en Contabilidad, Legislación Laboral, Áreas Administrativas	Febrero a Junio de 2003					X	4217000	Héctor Rendón, Departamento de Personal	Terminación de la contratación
CENTRO EDUCACIONAL E INSTITUTO TECNICO DON BOSCO	Bachillerato: Área Sociales y Matemáticas Básica Secundaria, Contabilidad y Estadística	8 de febrero al 24 de noviembre de 2014					X	4744136	John Alexander Urrego Cifuentes, Coordinador Técnico y Académico	Terminación del Contrato.
CEMPED:CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO	Contabilidad, Legislación Laboral, Áreas Administrativas, Digitación	Febrero de 1999 a Julio de 2002						2173444	Elsy Prisco Vásquez, Gerente General	Terminación del Contrato

Firma del Empleado _____ **CC** 71.280.884

Firma Gestión Humana: _____ **Fecha:** 28-3/2008

Escaneado con CamScanner

Institución Universitaria CEIPA

Con Personería Jurídica según Resolución No. 6266 del 4 de Mayo de 1983 y Resolución No. 02457 del 30 de Abril de 1993, del Ministerio de Educación Nacional, en uso de las atribuciones legales que le otorga la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992,

Por cuanto

JOHN FREDY MONTES OSORIO

Con Cédula de Ciudadanía No. *71725560* expedida en *MEDELLIN*

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el Título de

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN HUMANA

Registrado en el Libro No. *17* Folio No. *13* Registro No. *9633*

Medellín, *Noviembre 30* de *2011*

RECTORIA

Rector

REGISTRO ACADÉMICO

El Coordinador de Registro Académico

07555

Escaneado con CamScanner

SENA

DIRECCION GENERAL

50501 011173

Bogotá, 21 ENE 2005

Doctor
Jorge Enrique Bejarano Linares
Representante Legal
COMPUESTUDIO
Carrera 45 No. 49-60
Fax 5121666
Medellín, Antioquia.

Asunto: Respuesta su oficio de fecha 17 de enero de 2005.

Apreciado Doctor:

En respuesta a su solicitud de fecha 17 de enero de 2005, elevada ante el supervisor que tiene a su cargo esa Entidad, relacionada con el cambio del Delgado Técnico, Auxiliar Administrativo y de algunos docentes propuestos por su Entidad para la ejecución de los cursos adjudicados en la invitación SENA DAPRFIP 004/2004 JAFL, de manera atenta me permito informarle que de acuerdo al estudio y evaluación de los documentos soporte, el Programa acepta las siguientes hojas de vida:

- Johon Freddy Montes Osorio, propuesto como Delegado Técnico.
- Aidé Yamile Agudelo Caro, propuesta como Auxiliar Administrativo.
- Oscar Darío Osorio Loaiza, propuesto como docente para la Formación trabajo – Oficio y Coordinadora de Práctica Laboral del curso Auxiliar de Telemercadeo y Ventas.
- José Manuel Villamil Gallego, propuesto como docente para Proyecto de Vida de los cursos Auxiliar de Oficina y Archivo, Auxiliar de Telemercadeo y Ventas y Auxiliar de Mantenimiento y Reparación de Computadores.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cumplen con los requisitos estipulados en los Términos de Referencia de la citada Invitación.

Escaneado con CamScanner

SENA

DIRECCION GENERAL

Respecto a la aprobación del cambio de aulas, y de acuerdo al concepto favorable del supervisor que tiene a su cargo la Entidad y a los resultados de la visita de verificación, el Programa acepta la propuesta de las nuevas aulas.

En cuanto a la solicitud del cambio de horario para la jornada de la mañana, teniendo en consideración que obedece a la demanda de dicho horario por parte de los jóvenes, el Programa autoriza el cambio de la jornada para los cursos de Auxiliar de Ventas y Telemercadeo y Auxiliar de Oficina y Técnicas de Archivo.

Es importante recordar que cualquier cambio efectuado a la propuesta de curso será objeto de supervisión por parte del Programa.

Cordial Saludo,

Julia Gutiérrez De Pineres
Directora de Empleo y Trabajo

Copia: Doctora Liliana Hoyos T.
Supervisora Programa Jóvenes en Acción
Sena Regional Antioquia.

Vo. Bo. AIC/CN

LFBM/18/01/2005

Escaneado con CamScanner

"INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO"
NIT.800.055.661-7

COMPUESTUDIO
Su camino seguro a la empresa.

EL GERENTE GENERAL DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "COMPUESTUDIO LTDA"

CERTIFICA QUE:

Que el señor **JOHN FREDY MONTES OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No 71.725.560 de Medellín, laboro en esta institución desde el 05 de febrero de 2002 hasta el 15 de julio de 2007 ejerciendo los siguientes cargos:

- ✓ **Docente de Programas Técnicos** en las áreas comercial, administrativa y contable desde el 05 de febrero de 2002 hasta el 15 de julio de 2007 y condecorado como mejor ***docente de formación*** en enero de 2007.
- ✓ **En el Programa de JOVENES EN ACCIÓN:** En la Invitación DAPR FIP 002/2002 como DOCENTE DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO y como COORDINADOR DE PRÁCTICAS LABORALES en el curso de Auxiliar de Contabilidad Básica y Cuentas entre el 16 de septiembre de 2002 y el 15 de mayo de 2003. En la invitación SENA DAPR FIP 0004/2004 como DELEGADO TÉCNICO de los cursos de Auxiliar de Telemercadeo y Ventas, Auxiliar de Oficina y Archivo y Auxiliar de Mantenimiento y Reparación de Computadores entre el 19 de enero de 2005 y el 14 de agosto de 2005. En la Licitación SENA 0004/2006 como *AUXILIAR ADMINISTRATIVO* del curso de Ayudante de Mantenimiento Preventivo de Hardware entre el 03 de octubre de 2006 y el 30 de marzo de 2007.
- ✓ **En el Área Administrativa como** *COORDINADOR DE ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE* entre el 15 de agosto de 2005 y el 16 de enero de 2006 y como *COORDINADOR DE PRÁCTICAS EMPRESARIALES Y ENCARGADO DE RECONOCIMIENTO DE PROGRAMAS TÉCNICOS ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA* entre el 16 de enero de 2006 y el 15 de julio de 2007.

Estos cargos los ejerció bajo contratos de trabajo a termino fijo y su desempeño fue excelente de acuerdo a las exigencias y funciones encomendadas.

Se expide esta constancia a los 26 días del mes de julio de 2007 a petición del interesado.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE BEJARANO LINARES
Gerente General

SEDE CENTRO
5121666
Cra 45#49-60 (El palo)

SEDE ENVIGADO
3345303
Cra 44#38 Sur 50

SEDE ITAGUI
3750750

Escaneado con CamScanner

G&O CONSULTORES S.A.S

Consultoría en Gestión Organizacional

CERTIFICA QUE:

JONH FREDY MONTES OSORIO
cc. 71.725.560

Asistió al Seminario-Taller:

AUDITORIAS INTERNAS A SISTEMAS DE GESTIÓN, BAJO ISO 19011:2011

Con una intensidad horaria de 20 horas.

Envigado, 13 y 14 de Enero y 2 de febrero de 2012

SANTIAGO LÓPEZ OROZCO
Gerente G&O CONSULTORES S.A.S

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a
JOHN FREDY MONTES OSORIO
Con Cédula de Ciudadanía No. 71.725.560

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma
Ejecutar los planes de acción y de mejoramiento con base en la política educativa y en la normatividad institucional

Codigo 240201039
En testimonio de lo anterior se firma el presente en Medellín a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil diez (2010)

CARLOS URIEL LOPEZ RIOS
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

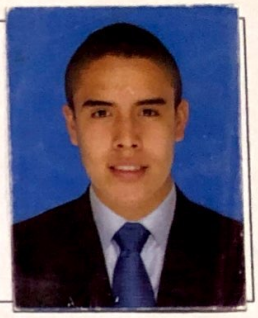
SGC10FONC01366 16/03/2010
No Y FECHA DE REGISTRO

Vigencia
16 DE Marzo DE 2015

Escaneado con CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Urrego Patiño	Nombres: Cristian David		Sexo: F___ M_X_
Fecha y Lugar de Nacimiento: 23 de Agosto de 1995 en Envigado			Departamento: Antioquia
Documento Identidad No: 1037644320		Expedida en: Envigado	
Libreta Militar No: 1037644320	Distrito No: 27	Clase: Segunda	
Dirección de Residencia: cll 39 a sur #27 B 40	Barrio: Camino Verde	Ciudad: Envigado	
Teléfono Residencia: 4087373	Teléfono celular: 3147445880		
Correo Electrónico: cristiandaviid9@hotmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: SURA	AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual:		
Tipo de Sangre _O+_			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero__X__ Casado ____ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Alvaro Urrego	Papá
Beatriz Patiño	Mamá

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	2011	X		Bachiller Académico especialidad en Administración Empresas	Colegio Fray Luis Amigo
Técnicos	2012	X		Aux Gestión Humana	Politécnico Integral Colombiano
Tecnólogos					
Universitario	2017	X		Administrador de Negocios Internacionales	Universidad de Envigado
Posgrado	2021	X		Especialización en Gerencia de Proyectos	Universidad EAFIT
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento
Google y redes sociales para empresas	2015	01	22	60	X		
Diplomado en Google Adwords	2015	11	19	30	X		
Marketing educativo y gestión de calidad para educación terciaria	2016	08	08	80	X		ITM (SENA, ASENOF y Dalid Inmark)

Scanned with CamScanner

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	X
Word	X
Power Point	X
Internet	X
Tic´s	X
Sistema de Gestión de Calidad	X
Otros: Illustrator	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
Politécnico Integral Colombiano	**Aux Administrativo**	**3 años**	**4076218**	**Alvaro Urrego**
Politécnico Integral Colombiano	**Innovación y desarrollo**	**4 años**	**4076218**	**Alvaro Urrego**

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	**María Camila Correa Isaza**	**Abogada**	**3127703772**
2	**Sandra Milena Buritica Ramirez**	**Secretaria**	**3005510082**

Firma: _____

1037644320

Scanned with CamScanner

CURSO FACEBOOK E INSTAGRAM

MARKETING DIGITAL ACADEMY

CERTIFICAMOS A

CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO

POR COMPLETAR EL CURSO DE FACEBOOK E INSTAGRAM
AVANZADO

CUMPLIENDO CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 24 HORAS
FECHA DEL 9 AL 14 DEABRIL DE 2018

JUAN TAMAYO
Experto en Social Media
Especialista en Inbound Marketing & Facebook

MARKETING DIGITAL ACADEMY

Scanned with CamScanner

Marketing Digital



MARKETING DIGITAL ACADEMY
CERTIFICA A

CRISTIAN DAVID URREGO

POR COMPLETAR EL CURSO DE MARKETING DIGITAL

CUMPLIENDO CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 24 HORAS

Google AdWords
Red de búsqueda y display
Re- Marketing
Conversiones

Posicionamiento web SEO
YouTube Ads
Facebook Ads
Mailchimp
Instapage

DAVID RODRIGUEZ P.
Experto Google Adwords y Marketing Digital
Director Marketing Digital Academy

FABIÁN PARRA
Experto en Google Analytics
SEM - SEO

MARKETING DIGITAL ACADEMY

Scanned with CamScanner

Marketing Mundial.com

MarketingMundial en Alianza con Asociación Latinoamericana de Usuarios de Internet S.C.

Se concede el presente diploma a:

Cristian David Urrego Patino

Por su participación en el curso

Google y Redes Sociales para empresas

06 de Julio 2015 Medellín, Colombia

Jaime Bravo Rodríguez

Registro ante STPS ALU-110628-S31-0013

Scanned with CamScanner

La Republica de Colombia

y en su nombre

La Institucion Educativa Colegio Luis Amigo
La Estrella Antioquia.

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación de Antioquia, mediante Resolución 3369 de Abril 27 de 2000 y 18996 de Diciembre de 2002.

Confiere A:

Cristian David Urrego Patiño

Identificado con T.I. No. 950823-18306 de Envigado

El Título de

Bachiller De Educación Media Técnica

Especialidad en:

Administracion de Empresas

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector *Secretaria*

La Estrella 7 de Diciembre de 2011

Anotado al folio N°. 035 *Libro de Registro N°.* 01

No requiere registro, según Decreto N°. 921 del 6 de mayo de 1994. Expedido por el M.E.N.

Scanned with CamScanner

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADUACIÓN

Nº 640-2017

El día trece (13) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, se reunieron las directivas de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, con el fin de otorgar títulos académicos.

El acto estuvo presidido por la Doctora **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO,** Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, acompañada por el Doctor **RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**, presidente Consejo Directivo, el Abogado **JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE,** Secretario General de la Institución y el Administrador **GEORGE EDWIN HERRERA PORTELA,** Decano Facultad de Ciencias Empresariales.

Una vez declarada abierta la sesión, el Secretario General de la Institución leyó la Resolución de Rectoría No. 000887-2017 de fecha cuatro (04) de diciembre de 2017, por medio de la cual, la Institución Universitaria de Envigado (Código ICFES 2302), aprobada mediante Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, otorga el Título de:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
A

CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO
C.C. N° 1.037.644.320

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del Programa de **ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** (aprobado mediante Acuerdo N° 155 de 2003 del Consejo Directivo, Registro ICFES 23024982658052661120O, Registro Calificado mediante Resolución ministerial No 4596 de octubre 11 de 2005; renovación mediante Resolución No. 3254 de Abril 5 de 2013), con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Universitaria y con las demás normas legales.

Acto seguido la Rectora tomó al graduando el juramento universitario, y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

En constancia se firma la presente Acta, registrada en el Libro 4, Folio 4599, bajo el Registro 4649, de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

GEORGE EDWIN HERRERA PORTELA
Decano Facultad de Ciencias Empresariales

JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

05749

Scanned with CamScanner

SENA

Asenof

Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO

C.C. No. 1.037.644.320

Por su asistencia al Diplomado en

Marketing Educativo y Gestión de Calidad en Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0079 de 2016, celebrado entre el SENA y ASENOF

Realizado del 8 al 30 de Agosto de 2016, con una duración de 80 horas

Todos los procesos de formación del SENA son GRATUITOS e INCLUYENTES.

JORGE DIEGO MURCIA UBANDO
Director del Proyecto

Dado en Medellín a los 30 días del mes de Agosto de 2016

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Concejo Municipal y Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN,

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA,
EN ENVIGADO, EL DÍA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

RECTORA

DECANO

TITULAR
c.c. 1.037.644.320 de ENVIGADO-ANT

SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio 4599 del Libro P-4 , el 13 de DICIEMBRE de 2017

ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

05444

Scanned with CamScanner

minerva!?*
10-10

SIEMPRE AL DIA!*
Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE EMPLEADOR POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO	DIRECCION EMPLEADOR CARRERA 43 38 SUR-13
NOMBRE TRABAJADOR CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO	DIRECCIÓN TRABAJADOR CALLE 39 A SUR 27B-40 Envigado camino verde
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD ENVIGADO, 23 DE AGOSTO DE 1995	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR ASISTENTE ADMINISTRATIVO
SALARIO ORDINARIO (X) INTEGRAL () VALOR: $ 1.900.000	EN LETRAS Un millón novecientos mil pesos
PERÍODOS DE PAGO MENSUALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES 11 DE ENERO DE 2022
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES CARRERA 43 38 SUR-13	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR ENVIGADO
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO 11 MESES Y 18 DIAS	VENCE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servidos personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al SERVICIO de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SECUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO. Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del CS.T. PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del CS.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. PARÁGRAFO TERCERO: Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales y pago de aportes parafiscales de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art 17 de la 344/96. Para efectos del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 1393 de 2010".

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) periodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art 164 del CS.T, modificado por el Art 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como periodo de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna. En caso de prórrogas del presente contrato, se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

LEGIS
Todos los derechos Reservados

LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Scanned with CamScanner

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servido y el cargo u oficio y/o funciones, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escoto y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en éste acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: ENVIGADO FECHA: 11 DE ENERO DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR _____

C.C.Ó NIT. 71616|9 C.C. N° 1037644320

C.C. N°. _____ C.C. N° _____

TESTIGO _____ TESTIGO _____

C.C. N° _____ C.C. N° _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a esté documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario integral. En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos

1. Cambio en jornadas de trabajo:

a. Turnos de trabajo sucesivos: Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. Jornada de trabajo flexible: Es una jornada especial creada por el árt. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para éste evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

2. Definición de pagos no salariales: De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio — Cuantía

_____ $_____ :/

_____ $_____

Valoración del salario en especie: La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ _____ se valora como salario en especie en la suma de $_____

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO

Con cédula de ciudadanía 1037644320

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Para constancia se emite en Medellín el día 27 de mayo del año 2021 y se refrenda con el sello respectivo

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

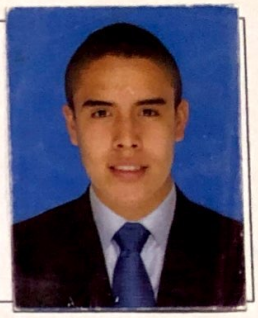
Registro: Libro 3 Folio 1904 Número 32095

70174

Scanned with CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Urrego Patiño	Nombres: Cristian David		Sexo: F___ M_X_
Fecha y Lugar de Nacimiento: 23 de Agosto de 1995 en Envigado			Departamento: Antioquia
Documento Identidad No: 1037644320		Expedida en: Envigado	
Libreta Militar No: 1037644320	Distrito No: 27	Clase: Segunda	
Dirección de Residencia: cll 39 a sur #27 B 40	Barrio: Camino Verde	Ciudad: Envigado	
Teléfono Residencia: 4087373	Teléfono celular: 3147445880		
Correo Electrónico: cristiandaviid9@hotmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: SURA	AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual:		
Tipo de Sangre _O+_			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero__X__ Casado ____ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Alvaro Urrego	Papá
Beatriz Patiño	Mamá

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	2011	X		Bachiller Académico especialidad en Administración Empresas	Colegio Fray Luis Amigo
Técnicos	2012	X		Aux Gestión Humana	Politécnico Integral Colombiano
Tecnólogos					
Universitario	2017	X		Administrador de Negocios Internacionales	Universidad de Envigado
Posgrado	2021	X		Especialización en Gerencia de Proyectos	Universidad EAFIT
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento
Google y redes sociales para empresas	2015	01	22	60	X		
Diplomado en Google Adwords	2015	11	19	30	X		
Marketing educativo y gestión de calidad para educación terciaria	2016	08	08	80	X		ITM (SENA, ASENOF y Dalid Inmark)

Scanned with CamScanner

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	X
Word	X
Power Point	X
Internet	X
Tic´s	X
Sistema de Gestión de Calidad	X
Otros: Illustrator	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
Politécnico Integral Colombiano	**Aux Administrativo**	**3 años**	**4076218**	**Alvaro Urrego**
Politécnico Integral Colombiano	**Innovación y desarrollo**	**4 años**	**4076218**	**Alvaro Urrego**

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	**María Camila Correa Isaza**	**Abogada**	**3127703772**
2	**Sandra Milena Buritica Ramirez**	**Secretaria**	**3005510082**

Firma: _____

1037644320

Scanned with CamScanner

CURSO FACEBOOK E INSTAGRAM

MARKETING DIGITAL ACADEMY

CERTIFICAMOS A

CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO

POR COMPLETAR EL CURSO DE FACEBOOK E INSTAGRAM
AVANZADO

CUMPLIENDO CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 24 HORAS
FECHA DEL 9 AL 14 DEABRIL DE 2018

JUAN TAMAYO
Experto en Social Media
Especialista en Inbound Marketing & Facebook

MARKETING DIGITAL ACADEMY

Scanned with CamScanner

Marketing Digital



MARKETING DIGITAL ACADEMY
CERTIFICA A

CRISTIAN DAVID URREGO

POR COMPLETAR EL CURSO DE MARKETING DIGITAL

CUMPLIENDO CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 24 HORAS

Google AdWords
Red de búsqueda y display
Re- Marketing
Conversiones

Posicionamiento web SEO
YouTube Ads
Facebook Ads
Mailchimp
Instapage

DAVID RODRIGUEZ P.
Experto Google Adwords y Marketing Digital
Director Marketing Digital Academy

FABIÁN PARRA
Experto en Google Analytics
SEM - SEO

MARKETING DIGITAL ACADEMY

Scanned with CamScanner

Marketing Mundial.com

MarketingMundial en Alianza con Asociación Latinoamericana de Usuarios de Internet S.C.

Se concede el presente diploma a:

Cristian David Urrego Patino

Por su participación en el curso

Google y Redes Sociales para empresas

06 de Julio 2015 Medellín, Colombia

Jaime Bravo Rodríguez

Registro ante STPS ALU-110628-S31-0013

Scanned with CamScanner

La Republica de Colombia

y en su nombre

La Institucion Educativa Colegio Luis Amigo
La Estrella Antioquia.

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación de Antioquia, mediante Resolución 3369 de Abril 27 de 2000 y 18996 de Diciembre de 2002.

Confiere A:

Cristian David Urrego Patiño

Identificado con T.I. No. 950823-18306 de Envigado

El Título de

Bachiller De Educación Media Técnica

Especialidad en:

Administracion de Empresas

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Rector *Secretaria*

La Estrella 7 de Diciembre de 2011

Anotado al folio N°. 035 *Libro de Registro N°.* 01

No requiere registro, según Decreto N°. 921 del 6 de mayo de 1994. Expedido por el M.E.N.

Scanned with CamScanner

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADUACIÓN

Nº 640-2017

El día trece (13) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, se reunieron las directivas de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**, con el fin de otorgar títulos académicos.

El acto estuvo presidido por la Doctora **BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO,** Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, acompañada por el Doctor **RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ**, presidente Consejo Directivo, el Abogado **JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE,** Secretario General de la Institución y el Administrador **GEORGE EDWIN HERRERA PORTELA,** Decano Facultad de Ciencias Empresariales.

Una vez declarada abierta la sesión, el Secretario General de la Institución leyó la Resolución de Rectoría No. 000887-2017 de fecha cuatro (04) de diciembre de 2017, por medio de la cual, la Institución Universitaria de Envigado (Código ICFES 2302), aprobada mediante Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, otorga el Título de:

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
A

CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO
C.C. N° 1.037.644.320

Teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos del Programa de **ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** (aprobado mediante Acuerdo N° 155 de 2003 del Consejo Directivo, Registro ICFES 23024982658052661120O, Registro Calificado mediante Resolución ministerial No 4596 de octubre 11 de 2005; renovación mediante Resolución No. 3254 de Abril 5 de 2013), con las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución Universitaria y con las demás normas legales.

Acto seguido la Rectora tomó al graduando el juramento universitario, y procedió luego a la entrega del Diploma. Se levantó la sesión.

En constancia se firma la presente Acta, registrada en el Libro 4, Folio 4599, bajo el Registro 4649, de fecha trece (13) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

GEORGE EDWIN HERRERA PORTELA
Decano Facultad de Ciencias Empresariales

JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE
Secretario General

05749

Scanned with CamScanner

SENA

Asenof

Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO

C.C. No. 1.037.644.320

Por su asistencia al Diplomado en

Marketing Educativo y Gestión de Calidad en Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 0079 de 2016, celebrado entre el SENA y ASENOF

Realizado del 8 al 30 de Agosto de 2016, con una duración de 80 horas

Todos los procesos de formación del SENA son GRATUITOS e INCLUYENTES.

JORGE DIEGO MURCIA UBANDO
Director del Proyecto

Dado en Medellín a los 30 días del mes de Agosto de 2016

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO

Acuerdo 044 de 1996 del Concejo Municipal y Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE

CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN,

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA,
EN ENVIGADO, EL DÍA 13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

RECTORA

DECANO

TITULAR
c.c. 1.037.644.320 de ENVIGADO-ANT

SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Folio 4599 del Libro P-4 , el 13 de DICIEMBRE de 2017

ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

05444

Scanned with CamScanner

minerva!?*
10-10

SIEMPRE AL DIA!*
Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE EMPLEADOR POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO	DIRECCION EMPLEADOR CARRERA 43 38 SUR-13
NOMBRE TRABAJADOR CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO	DIRECCIÓN TRABAJADOR CALLE 39 A SUR 27B-40 Envigado camino verde
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD ENVIGADO, 23 DE AGOSTO DE 1995	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR ASISTENTE ADMINISTRATIVO
SALARIO ORDINARIO (X) INTEGRAL () VALOR: $ 1.900.000	EN LETRAS Un millón novecientos mil pesos
PERÍODOS DE PAGO MENSUALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES 11 DE ENERO DE 2022
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES CARRERA 43 38 SUR-13	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR ENVIGADO
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO 11 MESES Y 18 DIAS	VENCE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2022

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servidos personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al SERVICIO de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SECUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO. Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del CS.T. PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del CS.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. PARÁGRAFO TERCERO: Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales y pago de aportes parafiscales de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art 17 de la 344/96. Para efectos del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 1393 de 2010".

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) periodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art 164 del CS.T, modificado por el Art 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como periodo de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna. En caso de prórrogas del presente contrato, se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

LEGIS
Todos los derechos Reservados

LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley autoral.

Scanned with CamScanner

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servido y el cargo u oficio y/o funciones, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escoto y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en éste acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: ENVIGADO FECHA: 11 DE ENERO DE 2022

CLAUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR _____

C.C.Ó NIT. 71616|9 C.C. N° 1037644320

C.C. N°. _____ C.C. N° _____

TESTIGO _____ TESTIGO _____

C.C. N° _____ C.C. N° _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a esté documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario integral. En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos

1. Cambio en jornadas de trabajo:

a. Turnos de trabajo sucesivos: Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. Jornada de trabajo flexible: Es una jornada especial creada por el árt. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para éste evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

2. Definición de pagos no salariales: De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio — Cuantía

_____ $_____ :/

_____ $_____

Valoración del salario en especie: La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ _____ se valora como salario en especie en la suma de $_____

Scanned with CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: cardona ospina	Nombres: Andres Felipe	Sexo: F___ M_x
Fecha y Lugar de Nacimiento: 26 de marzo de 1984, medellin		Departamento: antioquia
Documento Identidad No: 98708186	Expedida en: bello antioquia	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:
Dirección de Residencia: cr 95 numero 64 g 41	Barrio: robledo la campiña	Ciudad: medellin
Teléfono Residencia:	Teléfono celular: 3194177101	
Correo Electrónico: veterino98@gmail.com		
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual:SURA	AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: PROTECCION	
Tipo de Sangre ___ ___A+		

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero____ Casado ___ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado ___X___ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
MARGOTH OSPINA GIRALDO	MADRE
FRANCISCO CARDONA SALAZAR	PADRE
NATALIA CARDONA OSPINA	HERMANA
JUANA ISABEL CARDONA OSORIO	HIJA

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	2000	X		BACHILLER	SEMINARIO MENOR DE MEDELLIN
Técnicos					
Tecnólogos					
Universitario	2011	X		MEDICO VETERINARIO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento

Powered by CamScanner

PROFUNDIZACION NEFROUROLOGIA	2012	10	8	8	X		GABRICA
INTRODUCCION A LA PEDAGOGIA	2014	03	10	40	X		SENA
DIPLOMADO HOMOTOXICOLOGIA	2016			60	X		HEEL
PROFUNDIZACION HOSPITAL VETERINARIO	2011			210	X		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	2011
Word	2011
Power Point	2011
Internet	2011
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
MASCOTAS CLUB CAMPESTRE	MEDICO VETERINARIO/CIRUJANO	2 AÑOS	3163860739	MARGARITA SOLORZANO
CLINICA VETERINARIA LATEN	MEDICO VETERINARIO/CIRUJANO	7 MESES	4245300	GESTION HUMANA
CINADCO	DOCENTE	1 AÑO		GESTION HUMANA

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	KARINA HERNANDEZ	MEDICA VETERINARIA	3004952311
2	NATALIA CARDONA OSPINA	MEDICA VETERINARIA	3137840365

Firma: Andrés Felipe Cardona O.

98708186

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 79036

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Superior 4 del 31 de mayo de 1969
PROGRAMA: MEDICINA VETERINARIA

El 15 de julio de 2011 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

MÉDICO VETERINARIO

a:

ANDRÉS FELIPE CARDONA OSPINA

identificado con cédula de ciudadanía 98708186

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

LUIS GUILLERMO PALACIO BAENA
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

LIBRO Nº 71 FOLIO Nº 177 - 2116
FECHA 15 JUL. 2011

52780

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

ANDRÉS FELIPE CARDONA OSPINA

IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 98708186

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

MÉDICO VETERINARIO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 15 DE JULIO DE 2011

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

LUQUEGI GIL NEIRA
SECRETARIO

LUIS GUILLERMO PALACIO BAENA
DECANO

Powered by CamScanner

FUNLACI

Fundación Latinoamericana para la Promoción de la Ciencia

Organizadores del

III Simposio Nacional en

Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Certifican Que

Andrés Felipe Cardona Ospina

Participó en el evento, realizado en el Auditorio Alfonso López Pumarejo, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, los días 17 y 18 de octubre de 2007, con una intensidad horaria de 20 horas académicas.

iticas tratadas: política ambiental, aplicación del derecho administrativo en la protección de los derechos ambientales, ciudad y medio ambiente una relación ca ó divergente - el caso de la globalización, biodegradación, biodiversidad, bioplaguicidas, biodeterioro, redes y bases de datos de Desarrollo Sostenible en Colombia, impacto ambiental de las plantas modificadas genéticamente

Con la participación de:

Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Alcaldía de Bogotá Archivo de Bogotá

Corpoica

Organización Panamericana de la Salud

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA

AD
IA

Certifica que:

Andrés Felipe Cardona Ospina

C.C 98.708.186

LO horas en las áreas de consulta, cirugía, imagenología y hospitalización en el área de caninos y felinos en el **Hospital Veterinario**.

testimonio de ello se firma en Medellín, el día 8 de febrero de 2011

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRES FELIPE CARDONA OSPINA

Con Cedula de Ciudadania No. 98.708.186

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

18130620 - 10/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953800669061CC98708186C.

Powered by CamScanner

REGIONAL QUINDÍO

EL CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO

CERTIFICA

Que ANDRES FELIPE CARDONA OSPINA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 98.708.186 de Bello, realizó y aprobó el curso de INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Armenia, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

SENA: Una Organización con Conocimiento

a autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número
53800669061CC98708186E.

Powered by CamScanner

CiB 40 Años Corporación para Investigaciones Biológicas

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado Nº SC 6230-1

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Certifica que:

Andrés Felipe Cardona Ospina

Asistió al Simposio de:

Introducción al estudio de la Inmunología

Realizado en la ciudad de Medellín el 13 de febrero de 2010,
con una intensidad de cuatro horas.

Powered by CamScanner

Gabrica

Los especialistas en la salud y el bienestar de su mascota

OTORGAN EL SIGUIENTE CERTIFICADO A

ANDRES FELIPE CARDONA

En reconocimiento a su participación en el seminario de

PROFUNDIZACIÓN EN NEFROUROLOGÍA

ODY LULICH
JFERENCISTA

RAUL GARCIA BARROS
CONFERENCISTA

DAVID MONTOYA
DIRECTOR CIENTIFHCO GABRICA S.A

Powered by CamScanner

Vepa Colombia

Certifica que:

ANDRES FELIPE CARDONA OSPINA

Asistió en calidad de:

PARTICIPANTE

Al 8° Congreso Nacional
Cirugía, Etología, Dermatología
Marketing, Enfermedades de Alto Costo

Paipa - Boyacá
Octubre 15 - 16 - 17 de 2010

Dr. Rafael Hamburger A.
Presidente Nacional

Dra. Mildred Rojas R.
Secretaria

Powered by CamScanner

Enviado 16/05/2022

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El centro Veterinario Mascotas Club Campestre NIT 9005372401, da constancia que el Médico Veterinario Andrés Felipe cardona Ospina identificado con CC. 98708186 y Tp: 21533 labora en el área de cirugía de tejidos blandos del Centro Veterinario con contrato por prestación de servicios, con un promedio mensual de 2000000 (dos millones de pesos)

Claudia Ortega

Nit. 900.537.240-1

Powered by CamScanner

Clinica veterinaria
NUEVO OCCIDENTE

CLINICA VETERINARIA NUEVO CCIDENTE

Medellín, 16 de Mayo de 2022

CERTIFICACION LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Clínica veterinaria nuevo occidente NIT 32259553-0, da constancia que el Médico Veterinario Andrés Felipe Cardona Ospina identificado con CC. 98708186 y Tp: 21533 labora en el área de cirugía de tejidos blandos de la clínica Veterinaria nuevo occidente con contrato por prestación de servicios, con un promedio mensual de 2000000 (dos millones de pesos)

YENIFER BEDOYA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CALLE 64 GG # 94B-03 ROBLEDO LA CAMPIÑA
TELEFONOS :5890684-4076822 CELULAR:3012162609
Email: cvnuevoccidente@gmail.com

Powered by CamScanner

Salvando Huellas
Centro veterinario

No sabemos nada realmente del amor si no queremos a los animales
(Fred Wander)

Bello Antioquia, 7 de mayo de 2022

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Centro Veterinario Salvando Huellas s.a.s. NIT 901545034, da constancia que el médico veterinario Andrés Felipe Cardona Ospina identificado con cc 98708186 y Tp: 21533 labora en el área de cirugía de tejidos blandos del Centro Veterinario, con contrato por prestación de servicios, con un promedio mensual de 2,000,000 (dos millones de pesos).

Yolmi Escobar Soto.

Yolmi Escobar Soto
Administradora

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Cano	Nombres: Jesica María		Sexo: F_x__ M__
Fecha y Lugar de Nacimiento:16 de abril del 1980			Departamento: Antioquia
Documento Identidad No: 43203150		Expedida en: Medellín	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: Cra 58 # 77-41	Barrio: Santa María (Itagüí)		Ciudad: Medellín
Teléfono Residencia: (604)5001710		Teléfono celular: 310 7098705-304 6018766	
Correo Electrónico: jessicano80@hotmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: Sura		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: Porvenir	
Tipo de Sangre _A__ _+__			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero____ Casado _x__ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Wilmer Oswaldo Cardona Sánchez	**Esposo**
Juan José Cardona Cano	**Hijo**
Nicolas Cardona Cano	**Hijo**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	2000	x		Bachiller	Liceo Manuel Cano Rico
Técnicos	2010	x		Cosmetología y Estética	Instituto Técnico Shaddai
Tecnólogos					
Universitario					
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento
Inducción a Procesos Pedagógicos	2016	06	03	40	x		Sena
Diseño de Instrumentos de Evaluaciones	2016	07	12	40	x		Sena
Bioseguridad Aplicada a la Estética y Belleza	2020	07	06	40	x		Sena

Powered by CamScanner

Bioseguridad: Sensibilización Frente a la Implementación de Protocolos de Bioseguridad en Relación al COVID 19	2020	05		30	x		Tecnológico de Antioquia
Bioseguridad	2007	06	25	30	x		Instituto Técnico Shaddai
Bioseguridad y Primeros Auxilios	2010	11	26	46	x		Instituto Técnico Shaddai
Ventas y Servicio al Cliente	2006	12	15	80	x		Sena

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	
Word	
Power Point	
Internet	
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
D'Soto Escuela de Belleza	Docente	4años	604 5619119	David Alberto Soto
Instituto Técnico Shaddai	Docente	11años	604 33 05 67	Amada Quevedo
Instituto Técnico Shaddai	Aux de Cabina	7años	604 3330567	Amada Quevedo

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	Gladys Marulanda	Docente	312 8144683
2	Claudia Silvia Londoño	Independiente	301 4854303

Firma: Jessica Maria Cano

Powered by CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO SHADDAI
Sabemos Más, Aprendes Más

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

RESOLUCION Nº 154 DEL 2003 Y 2461 DE 2005 DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ENVIGADO-EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA QUE:

JESICA MARIA CANO

C.C. 43.203.150 de Medellín

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales y reglamentarias Vigentes, por 1.100 horas y se le confiere el certificado como:

Técnico en Cosmetología y Estética

Envigado el día 19 de Noviembre de 2010
Registro académico 01-13-270-10

MARGARITA HINESTROZA
Directora

INSTITUTO TÉCNICO SHADDAI

SANDRA MILENA OSORIO Q.
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.203.150**

CANO

APELLIDOS

JESICA MARIA

NOMBRES

Jessica Maria Cano

FIRMA



Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESICA MARIA CANO

Con Cedula de Ciudadania No. 43.203.150

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los tres (3) dias del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

35457590 - 03/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001186132CC43203150C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESICA MARIA CANO

Con Cedula de Ciudadania No. 43.203.150

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los doce (12) dias del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDÍO

36632767 - 12/07/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9120001219119CC43203150C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESICA MARIA CANO

Con Cedula de Ciudadania No. 43203150

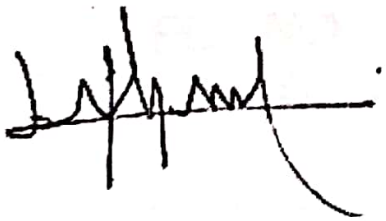
Cursó y aprobó la acción de Formación

BIOSEGURIDAD APLICADA A LA ESTETICA Y BELLEZA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Apartadó. a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

67868389 - 06/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504002123707CC43203150C.

Powered by CamScanner

COMERCIALIZADORA

COSPEVEL

COSMÉTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS PARA SPA Y CLÍNICAS DE ESTÉTICA

El Centro de Capacitación COSPEVEL
certifica la participación de:

Jessica María Cano

en el Seminario de:

TRATAMIENTOS CON ÁCIDOS

Realizado en FORMAX 8 Equipment & Skin Care el día 22/10/2012 intensidad de 5 horas

ARLEY VELÁSQUEZ R.
Director Académico

FRANCY PÉREZ CARDONA
Gerente

Powered by CamScanner

COMERCIALIZADORA

COSPEVEL

COSMÉTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS PARA SPA Y CLÍNICAS DE ESTÉTICA

El Centro de Capacitación COSPEVEL
certifica la participación de:

Jessica María Cano

en el Seminario de:

HIDRATACION FACIAL

Realizado en FORMAX 8 Equipment & Skin Care el día 21/11/2012 intensidad de 4 horas

AREEY VELÁSQUEZ R.
Director Académico

FRANCY PÉREZ CARDONA
Gerente

Powered by CamScanner

SENA
ANTIOQUIA

República de Colombia

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
ANTIOQUIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

EN CONVENIO CON
LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES
FENALCO ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE

JESSICA MARÍA CANO

C.C. No. 43.203.150 de Medellín (Ant.)

Asistió y Aprobó el Programa de

VENTAS Y SERVICIO AL CLIENTE

Programa correspondiente a 80 horas según Plan Operativo del Convenio Derivado No 02 Código 30, del Convenio Marco No 07
Licencia de Funcionamiento No 10777 de Diciembre de 2001

SERGIO SANTA BOTERO
Subdirector Centro Multisectorial Caucasia
SENA – Regional Antioquia

SERGIO IGNACIO SOTO MEJIA
Director Ejecutivo **FENALCO ANTIOQUIA**

Medellín, Diciembre 15 de 2006

Registro SENA SGC2006APl0038

Powered by CamScanner

LIDHERMA

FORMULAS PROFESIONALES

Laboratorio Argentino de Investigaciones Dermatológicas

INSTITUTO TÉCNICO SHADDAI S.A.S

Sabemos Más, Aprendes Más

Certifica que:

JÉSSICA MARÍA CANO

CC 43203150 de Medellín

Asistió al taller

"CÉLULAS MADRES"

Claudia S. Londoño A.
Directora Instituto Técnico Shaddai

Miryam Quintero Ochoa
Directora Técnica y de Capacitación Lidherma

INSTITUTO TECNICO SHADDAI NIT 811 017 596-1

Envigado, 25 de abril de 2013

Powered by CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO
SHADDAI
Sabemos Más, Aprendes Más

RESOLUCIÓN Nº 154 DEL 2003 Y 2461 DE 2005 SEDUCA ENVIGADO
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA QUE:

JÉSSICA MARÍA CANO

C.C. 43´203.150 de Medellín

Asistió al Diplomado:

"Curso de Auxiliar en Estética e Instrumentación en Cabina 1"

Intensidad 100 horas

Firmado en Envigado a los 22 días de noviembre de 2006

REGISTRO 01-11-7-05

Claudia S. Londoño A.
CLAUDIA S. LONDOÑO A.
Directora

INSTITUTO TÉCNICO SHADDAI

Idalid Ruiz Moreno
IDALID RUIZ MORENO
Secretaria

Powered by CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO
SHADDAI
Sabemos Más, Aprendes Más

RESOLUCIÓN Nº 154 DEL 2003 Y 2461 DE 2005 SEDUCA ENVIGADO
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA QUE:

JÉSSICA MARÍA CANO

C.C. 43´203.150 de Medellín

Asistió al Diplomado:

"Curso de Auxiliar en Estética e Instrumentación en Cabina 2"

Intensidad 100 horas

Firmado en Envigado a los 2 días de diciembre de 2006

REGISTRO 01-11-8-06

Claudia S. Londoño A.
CLAUDIA S. LONDOÑO A.
Directora

INSTITUTO TÉCNICO
SHADDAI

Idalid Ruiz Moreno
IDALID RUIZ MORENO
Secretaria

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Barbosa Urrego	Nombres: María Alejandra		Sexo: F x M
Fecha y Lugar de Nacimiento: Concordia- Antioquia			Departamento:
Documento Identidad No: **1007643435**		Expedida en: Itagüí- Antioquia	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: cr 46 #80 sur 155	Barrio: pan de azucar		Ciudad: Sabaneta- Antioquia
Teléfono Residencia:		Teléfono celular: 3104674810	
Correo Electrónico: alejabuu82@gmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: SURA		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: PORVENIR	
Tipo de Sangre _o+__ ___			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero_X___ Casado ___ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Renzo Barbosa	**Padre**
Soraida Urrego	**Madre**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	**2017**	x		**Bachiller académico**	**Institución educativa de Jesús**
Técnicos	**2019**	x		**Técnico laborar por competencias como maquillador**	**The Academy**
Tecnólogos					
Universitario					
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio	Número	Certificado	Establecimiento

Powered by CamScanner

	Año	Mes	Día	de horas	SI	NO	
Curso de cosmetología	2018	05	14	4		x	Inces
ingles	2018	03	16	30		x	Censa

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	
Word	
Power Point	
Internet	
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
Selene beauty	asesor	12 m	3136206015	Catalina Carmona
The academy	docente	9m	3008850504	Daniela Tabares

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	Natalia Barbosa	contadora	3113904060
2	Valeria Betancur	Docente de maquillaje	3233984313

Firma: María Alejandra Barbosa V

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

ACADEMIA DE ARTES Y OFICIOS

THE ACADEMY

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESAROLLO HUMANO

Con licencia de funcionamiento según **resolución n° 201750017115 28 de noviembre de 2017** y registro de programas según **resolución n° 201750022504 26 de diciembre de 2017** de la secretaria de educación del municipio de medellín

CONFIERE EL CERTIFICADO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS COMO MAQUILLADOR

POR **621** HORAS

A:

MARÍA ALEJANDRA BARBOSA URREGO

CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° C.C. 1007843435

Por haber **cumplido con los requisitos legales** establecidos en el decreto nacional **decreto 1075 de mayo 26 de 2015** y el **plan de estudios** conforme al proyecto educativo institucional

REGISTRADO EN EL LIBRO DE CERTIFICADOS **NÚMERO 1, FOLIO 006 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

DIRECTORA

SECRETARIA ACADÉMICA

Dado en **Medellín** a los **13 días del mes de Diciembre de 2019**

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.643.435
BARBOSA URREGO

APELLIDOS
MARIA ALEJANDRA

NOMBRES

Mª Alejandra Barbosa U

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-2000
CONCORDIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-OCT-2018 ITAGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0121800-01130494-F-1007643435-20200206 0069949617A 1 2585841945

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Salazar Velez	Nombres: Luisa Fernanda		Sexo: F_x_ M__
Fecha y Lugar de Nacimiento: 2/10/1993 Bello			Departamento: Antioquia
Documento Identidad No: **1037631140**		Expedida en: Envigado	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: Transversal 32 ee #74d-15	Barrio: Belen alameda		Ciudad: Medellin
Teléfono Residencia:		Teléfono celular: 3175759437	
Correo Electrónico: Lsalazarvelez1@gmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: Sanitas		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: Porvenir	
Tipo de Sangre O+			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero_X___ Casado ___ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Cesar Salazar Salazar	**Papa**
Gloria Cecilia Vélez Leal	**Mama**
Cesar Augusto Salazar Vélez	**Hermano**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	**2010**	x		**Bachiller**	**Institución Educativa Suarez de la presentación**
Técnicos					
Tecnólogos					
Universitario	2019	x		Medica veterinaria y zootecnista	Uam
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento
Manejo analgésico y anestésico en equinos	**2020**	**8**	**24**	**8**	**x**		**virtual**
Profundización en terapia respiratoria y cuidado critico en pequeñas especies	**2021**	**9**	**2**	**24**	**x**		**Vetsapiens**

Powered by CamScanner

ENICIP	2021	9	27	24	X		enicip

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	
Word	
Power Point	
Internet	
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
Monjitas allá arriba	MVZ	6 MESES		Andres Navas
Club ecuestre andares	MVZ	1 AÑO	3217542669	Cesar Salazar
Luppets Veterinaria	MV	ACTUALMENTE	3175759437	Luisa Salazar

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	Gloria Cecilia velez leal	Ama de casa	3187630689
2	Cesar augusto Salazar Velez	Subgerente Plastices	3175759438

Firma:

Powered by CamScanner

Fundación Universitaria
Autónoma de las Américas

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS

Personería Jurídica No. 12998 del 12 de agosto de 1985 del Ministerio de Educación Nacional

OTORGA A

Luisa Fernanda Salazar Vélez

Con C.C. 1.037.631.140

EL TÍTULO DE

Médica Veterinaria y Zootecnista

Quien ha cumplido los requisitos académicos exigidos por las normas legales y reglamentarias vigentes de la República de Colombia. En testimonio de ello, se expide el presente diploma en Medellín, Departamento de Antioquia, el 28 de febrero de 2019, y se refrenda con las firmas respectivas.

Álvaro Maestre Rocha
Rector

Kenny Cardona Betancur
Secretario General

Powered by CamScanner

Fundación Universitaria
Autónoma de las Américas

Personería jurídica No. 12998 del 12 de agosto de 1985 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 301
28 DE FEBRERO DE 2019

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 28 de febrero de 2019, en ceremonia de graduación, previo juramento reglamentario, se confirió el título de:

MÉDICA VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

A

LUISA FERNANDA SALAZAR VELEZ, con cédula número **1037631140**, quien cumplió con las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. El título se encuentra registrado para efectos legales de conformidad con el decreto 0636 del 3 de abril de 1996, en el libro de registro de títulos de la Fundación Universitaria Autónoma de las Américas **No. 14**, folio **453**, registro **004**.

Para constancia se firma el día veintiocho (28) del mes de febrero de 2019.

ÁLVARO MAESTRE ROCHA
Rector

KENNY CARDONA BETANCUR
Secretaria General

Powered by CamScanner

Certificado de asistencia

Este certificado se otorga a:

Luisa Fernanda Salazar

por su participación en el curso virtual:
"Anestesia Veterinaria",
con una duración de 20 horas, dictado en agosto de 2021.

VET ACADEMY
Educación continua en Medicina Veterinaria.

Luis Alfredo Vergara

Luis Vergara Saldarriaga
Director ejecutivo

Carolina Caro S.

Carolina Caro Suaza
Directora comercial

Powered by CamScanner

2021

ENICIP

ENCUENTRO DE INVESTIGADORES DE LAS CIENCIAS PECUARIAS

Certifica que:

Luisa Fernanda Salazar Vélez

CC 1037631140

Participó en el XVI Encuentro Nacional y IX Internacional de Investigadores de las Ciencias Pecuarias en calidad de ponente con el trabajo

"Condiciones de manejo de équidos en una planta de beneficio en Colombia"

Realizado en modalidad virtual los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2021

LILIANA MANCHA LEDESMA
Decana Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad de Antioquia

HOLMES HERNAN RODRIGUEZ ESPINOSA
Coordinador General ENICIP 2021

Powered by CamScanner

Vetsapiens educación continua veterinaria
Certifica que:

Luisa Fernanda salazar Vélez

Con número de identificación 1037631140

Participó en el curso virtual :
"Profundización en terapia respiratoria y cuidado crítico en pequeñas especies "

Fecha:
Del 2 de septiembre al
2 de octubre del 2021

Con una duración de:
24 Horas

Avalado por la facultad de terapia respiratoria de la UAM

LAURA LÓPEZ

Dra. Laura López
Dirección General VetSapiens

Powered by CamScanner

TEMÁTICAS DEL CURSO

1. ANESTESIA GENERAL DEL EQUINO EN QUIRÓFANO (2HRS)

2. MONITOREO HEMODINÁMICO TRANSANESTÉSICO (2HRS)

3. VENTILACIÓN MECÁNICA EN EL EQUINO (2HRS)

4. MANEJO ANALGÉSICO EN EL CABALLO (2HRS)

ORGANIZADO POR

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Luisa Fernanda salazar velez

ASISTIÓ AL CURSO DE MANEJO ANESTÉSICO Y ANALGÉSICO EN EQUINOS. DIRIGIDO POR EL DR. DAVID FERNANDO LATORRE ENTRE EL 24 Y 27 DE AGOSTO DE 2020 CON UNA INTENSIDAD TOTAL DE 8 HORAS

Juan Manuel Aguirre O.
CEO RESUMEN VETERINARIO

David Fernando Latorre G.
DOCENTE ENCARGADO

Juan David Córdoba P.
CEO BOVINOS CIRUGIAS Y ABORDAJES

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Ríos Ramírez	Nombres: Diana		Sexo: F x M
Fecha y Lugar de Nacimiento: 10 septiembre 1985			Departamento: Antioquia
Documento Identidad No: **43979409**		Expedida en: Medellín	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: Calle 31#81-42	Barrio: Belén		Ciudad: Medellín
Teléfono Residencia: **6042384917**		Teléfono celular: 3013079579	
Correo Electrónico: diana.rios_r@hotmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: Sura		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: Sura	
Tipo de Sangre O+			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero_x___ Casado ___ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Elvia Cecilia Ramírez Henao	**Mamá**
Patricia Ríos Ramírez	**Hermana**
Luis Fernando Ríos Ramírez	**Hermano**
Violeta Ríos Ramírez	**Hija**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	**2001**	x		**Bachiller académico**	**Unidad Educativa Salazar y Herrera**
Técnicos	**2011**	x		**Técnica profesional en atención prehospitalaria**	**Sena convenio U. De A.**
Tecnólogos	2021	x		**Tecnologa en atención Prehospitalaria**	Sena
Universitario					
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento
SVA	2022	08	12	48	x		SENA
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	2022	02	16	40	X		SENA
SVB	**2021**	**11**	**27**	**20**	**x**		**SENA**
Código fucsia	**2019**	**12**	**11**	**40**	**x**		**SENA**

Powered by CamScanner

PHTLS	2019	08	04		X		RAPHAEL GROUP
Misión Medica	2019	09	30	48	x		SENA

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	
Word	
Power Point	
Internet	
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
CORPORACION RESCATE ANTIOQUIA	APH	13 AÑOS	3148612017	LAURA PEREZ
SALUD OCUPACIONAL CESAR GIRALDO SAS	APH ASESORA	13 AÑOS	3122970362	CESAR GIRALDO
ALICRO SAS	APH ASESORA	1 AÑO Y MEDIO	3147624150	NORA USME
ASYSTIR	APH ASESORA	4 AÑOS	3053616802	CAROLINA AGUDELO

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	YENNY MILENA BORGA	APH-BOMBERO	3117586689
2	SANDRA MILENA MUÑOZ GOMEZ	ODONTOLOGA	3003979986

Firma: Diana Rios Ramirez

Powered by CamScanner

REGIONAL ANTIOQUIA
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 70514828 - 06/12/2021

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DIANA RIOS RAMIREZ. Con Cedula de Ciudadania No. 43979409

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ATENCION PREHOSPITALARIA.

En constancia de lo anterior se firma la presente en Medellín. a los seis (6) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002028450CC43979409A.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIANA RIOS RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43979409

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ATENCION PREHOSPITALARIA.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Medellín. a los seis (6) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

70514828 - 06/12/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002028450CC43979409C.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
43.979.409

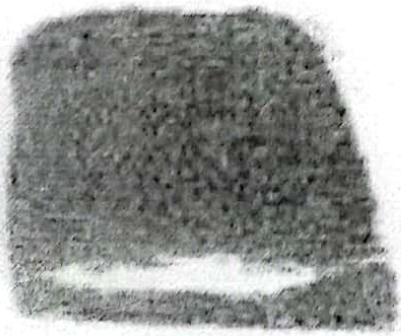
RIOS RAMIREZ

DIANA

Diana Rios Ramirez



Diana Rios Ramirez

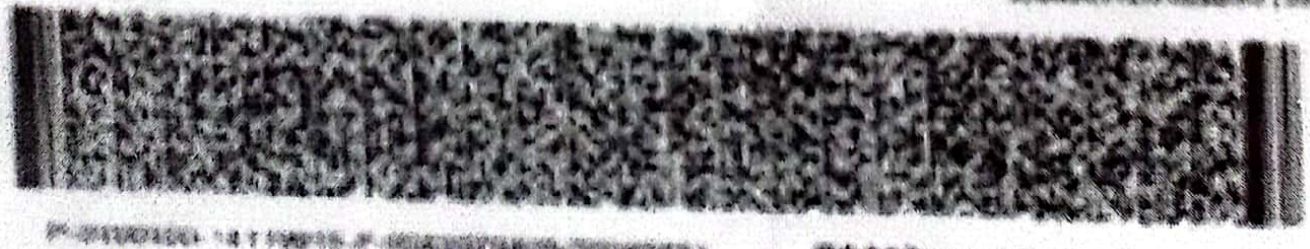


10-SEP-1985

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

1.45 O+ F

12-SEP-2003 MEDELLIN



Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA RIOS RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43979409

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

64307359 - 03/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002019568CC43979409C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA RIOS RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43979409

Cursó y aprobó la acción de Formación

MISION MEDICA.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veinte (20) dias del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

63068385 - 20/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401001983108CC43979409C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA RIOS RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43979409

Cursó y aprobó la acción de Formación

.SOPORTE VITAL AVANZADO.

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los doce (12) dias del mes de agosto de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

85419012 - 12/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002606330CC43979409C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA RIOS RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43979409

Cursó y aprobó la acción de Formación

SOPORTE VITAL BASICO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los veintisiete (27) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

Nora Luz Salazar M.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

79445952 - 27/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002434888CC43979409C.

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA RIOS RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 43979409

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los dieciseis (16) dias del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

80871625 - 16/02/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9401002473601CC43979409C.

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

ACTA DE FINALIZACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo: **ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO** con CC: 7.161.619 expedida en **TUNJA (Boy.)** en calidad de CONTRATANTE, actuando en nombre de la institución de Educación Formal y para la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO** con NIT 900.131.476-9 y aprobada con resoluciones No 4152, 4148 del 25 de octubre de 2007 y la 1311 del 19 de mayo de 20009 y el (la) señor(a) **DIANA RIOS RAMIREZ** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía y/o RUT No 43979409 de Medellín, Antioquia de MANIFIESTAN que el contrato de Orientación y asesoría por área de Conocimiento Nº 2022027409 cuya fecha de inicio es el 16 de septiembre de 2022 hasta el 2 de diciembre de 2022, por un valor total **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000)** referente a las áreas de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en los módulos que se especifican en él mencionado contrato, hemos acordado darlo por finalizado el 2 de diciembre de 2022. Del desarrollo del proceso de ejecución de este contrato certificamos que:

El CONTRATISTA desarrolló de manera total las temáticas requeridas para el aprendizaje de los estudiantes en cuanto a los: conocimientos que lo fundamentan, utilizando técnicas, equipos y herramientas en contextos particulares con respecto a los módulos de **Primeros Auxilios** del grupo de Cosmetología y Estética Integral . Que el CONTRATANTE realizara el pago correspondiente al mes y año en curso, siempre y cuando se cumplan con las condiciones estipuladas en la CLASULA SEXTA del contrato y la Coordinaciòn General del Politécnico Integral Colombia conceptúe de manera favorable sobre la recepción a satisfacción del puesto de trabajo. El CONTRATISTA integro en el proceso de formación de las cátedras asignadas: el uso de recursos y sistemas de información, comunicación efectiva, aprendizaje continuo, talleres, entre otros, como lo estipulaba las políticas institucionales sobre formación del servicio educativo. EL CONTRATANTE Contó con el personal administrativo requerido en la ejecución de las clases que el CONTRATISTA ejecuto, cumpliendo con las condiciones establecidas desde el momento en que se suscribió el Contrato. Estuvieron a disposición del ORIENTADOR, correo electrónico institucional, como de los equipos en el institución educativa, el delantal, el borrador, el marcador, las planillas de seguimiento y control evaluativo y los formatos de planeación, ejecución, control y evaluación de los procesos académicos. Que el CONTRATISTA debe devolver al CONTRATANTE el delantal, borrador, planillas de seguimiento académico (GC-FR 03) de todos y cada uno de los grupos que atiende, planillas de planes de mejoramiento, los marcadores como elementos de uso para la ejecución del contrato y todo lo demás que sea correspondiente al folder de evidencias. Que el CONTRATANTE recibió por parte del CONTRATISTA los diversos formatos oficiales, que soportan la ejecución del contrato como son las planillas de seguimiento y control evaluativo, los diarios de campo y el control de inasistencias de los grupos asignados de acuerdo a la planilla de asignación horaria que custodia la Rectoría y/o Coordinación Académica de la Institución POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO.

Que el CONTRATISTA manifiesta que: "es mi deseo libre y voluntario, no hacerme los exámenes médicos de egreso. Adicionalmente, el CONTRATISTA declara que en el transcurso de mi prestación de servicios profesionales no presente accidentes laborales, no estuve en situaciones de riesgo para mi salud física o mental y no presente ningún tipo de enfermedad. Además, agrega que es mi deseo libre y voluntario la no realización de los exámenes médicos de egreso por motivos personales y por último, quiero exonerar al CONTRATANTE, de cualquier responsabilidad que pueda tener en el futuro, en lo que respecta a mi salud sea físico o mental.

Para constancia firman en **ENVIGADO** al 2 de diciembre del 2022:

ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO
Cédula: 7.161.619 de Tunja (Boyacá)
Representante legal

Diana Rios Ramirez.
DIANA RIOS RAMIREZ
43979409 de Medellín, Antioquia
Docente Profesional Independiente

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: **HERNANDEZ RIVERO**	Nombres: **DAVID ERNESTO**		Sexo: F___ M_x_
Fecha y Lugar de Nacimiento: 12/05/1980 Barquisimeto			Departamento: Lara
Documento Identidad No: **2574124**		Expedida en: Bogota	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: Calle 31# 30-13 int.01		Barrio: Loreto	Ciudad: Medellín
Teléfono Residencia: **5019098**		Teléfono celular: 3003202415	
Correo Electrónico: davirhri.69@gmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: Sura		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual:	
Tipo de Sangre _B__ __+_			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero____ Casado ____ Viudo_____ Unión Libre __x____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Daniela Alejandra Hernandez Hernandez	**Hija**
Dania Gabriela Hernandez Hernandez	**Hija**
Carlos Eduardo Rodríguez Peña	**Compañero permanente**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	**1997**	**x**		**Técnico Medio en Informatica**	**E.T.C Luis Razetti**
Técnicos					
Tecnólogos					
Universitario					
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento

Powered by CamScanner

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	1999
Word	1999
Power Point	1999
Internet	1996
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
La casa del Granjero C.A.	Estilista Canino	8 meses	3164805654	Daniela García Alzate
Clínica Veterinaria Aquavet	Estilista Canino	9 meses	3217824601	Carolina Mejía

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	Daniela García Alzate	Gestion Humana	3163164805654
2	Carolina Mejia	Administradora	3217824601

Firma: _____

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 2574124

COL

HERNANDEZ RIVERO
APELLIDOS

DAVID
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

M
SEXO

942363412051980
DNI Nro.

12-05-1980
FECHA DE NACIMIENTO

13-05-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO

2574124

VISIBLE



FIRMA

E1801539

INDICE DERECHO

El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.

Juan Francisco Espinosa Palacios
Director General de Migración Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL2574124<<7<<<<<<<<<<<<<<<
8005126M3105308VENE1801539<<<7
HERNANDEZ<RIVERO<<DAVID<<<<<<<

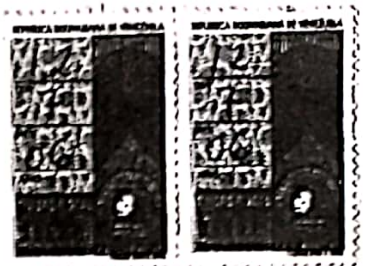
Powered by CamScanner

AA 1620137



Simón Rodríguez

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
Viceministerio de Asuntos Educativos



Plantel: ESCUELA TECNICA COMERCIAL LUIS RAZETTI

CÓDIGO: S0011D0103

Título de: TECNICO MEDIO EN COMERCIO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MENCION INFORMATICA

Plan de estudios, Código Nro.: 46046

Que se otorga a: DAVID ERNESTO HERNANDEZ RIVERO

Cédula de Identidad Nro.:

Nacido (a) en: CARACAS DISTRITO FEDERAL el 12 de MAYO de 1980

Previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley

Caracas 21 de JULIO de 1997

Director del Plantel

Nombre: Rosa T. Reyes P.

C.I. ROSA REYES V-4882262

Profesor Jefe de Evaluación y Acreditación o Representante del Consejo General de Docentes

Nombre: JOSE A. BRICEÑO

C.I. 4818069

Sello del Plantel

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Escuela Técnica Comercial LUIS RAZETTI CARACAS

Funcionario designado por el Ministro de Educación, Cultura y Deportes

Nombre: MAGALY FIGUEROA

C.I. 5014581

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Ministerio de Educación, Cultura y Deportes Autoridad Educativa del Distrito Capital

Año de Egreso:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES

Casa de la Moneda - Venezuela

Powered by CamScanner

Medellín, martes 26 de julio de 2022

LA CASA DEL GRANJERO S.A

HACE CONSTAR QUE,

El (a) señor (a) **DAVID ERNESTO HERNANDEZ RIVERO,** identificado (a) con permiso de protección temporal N **2574124**, laboró para la compañía desde el 03 de enero de 2021, desempeñándose como **ESTILISTA CANINO,** con un contrato a término **INDEFINIDO**, hasta el 30 de octubre de 2021.

Se expide esta constancia a solicitud del interesado el 26 de julio de 2022.

Atentamente,

la casa del granjero s.a.
Nit. 890940499-3

DANIELA GARCIA ALZATE
Jefe Gestión Humana

Scanned with CamScanner

Nit: 890940499
Calle 28sur # 43ª – 71
Cel: 3164805654

Powered by CamScanner

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

DAVID HERNANDEZ RIVERO

Con PERMISO POR PROTECCION TEMPORAL No. 2574124

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Peluquear animales de compañía según procedimiento técnico y protocolo del servicio - NIVEL INTERMEDIO

Código: 270501096 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CAMPOALEGRE. A los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



1473506 - 28/11/2022
No Y FECHA REGISTRO

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

Vigencia:
hasta el 28 de Noviembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91160027050109622IPPT2574124C.

Powered by CamScanner

POLITÉCNICO CIANDCO®
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN ODONTOLÓGICA

CERTIFICADO NTC 5555:2011 GESTIÓN DE CALIDAD SERVICIO EDUCATIVO
CERTIFICADO NTC 5663:2011 GESTIÓN DE CALIDAD EN PROGRAMAS DE SALUD
CERTIFICADO ISO 9001:2008 GESTIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL
CERTIFICADO NTC 5581:2011 GESTIÓN DE CALIDAD AUXILIAR VETERINARIO

amor por las mascotas

ANAS ASA

CERTIFICA QUE

DAVID ERNESTO HERNÁNDEZ

MASTER GROOMER CLASS "Edición Mantos Lisos"
19 y 20 de Septiembre de 2019
Duración: 16 Horas

DR. FARID VÉLEZ HENAO
Rector

DRA. MARCELA COSSIO J.
Vicerrectora

CLAUDIA MORALES

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Marulanda Ramos	Nombres: Luz Gladys		Sexo: F__x__ M__
Fecha y Lugar de Nacimiento: 9 de diciembre de 1965 Bucaramanga			Departamento: Santander
Documento Identidad No: **24625881**		Expedida en: Chinchina - Caldas	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: cra 51 · 55 – 41		Barrio: Itagüí Villa Paula	Ciudad: Medellín
Teléfono Residencia:		Teléfono celular: 3128144683	
Correo Electrónico: luglamara@hotmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: Sura		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: Colpensiones	
Tipo de Sangre __B__ __+__			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero____ Casado ___ Viudo__x____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Sharon Estefany Gomez Marulanda	**Hija**
Geyver Stivel Gomez Marulanda	**Hijo**
Jeisson Sleyder Gomez Marulanda	**Hijo**
Nolbert Alexander Gomez Marulanda	**Hijo**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	**1987**	**x**		**Bachiller académico**	**Colegio Bartolome Mitre**
Técnicos	**2013**	**x**		**Técnico Laboral en Cosmetología**	**Shaddai**
Tecnólogos					
Universitario					
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento

Powered by CamScanner

Edemas y Fibrosis en Pos-Operatorios	2015	10	8	30	x		HB Estetica
Lipo Melting Integrado	2015	03	28	20	x		Fisio Natural
Rejuvenecimiento Cutaneo	2015	04	28	25	x		HB Estetica
Ozonoterapia	2016	04	03	20	x		DRT
Moldeamiento Corporal y Dermocosmeticos				30	x		DRT

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	
Word	
Power Point	
Internet	
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
Instituto Tecnico Shaddai	Docente	8 años	3330567	Lina Estrella Quevedo

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	Mady Becerra	Independiente	317 705 9919
2	Lizeth Betancur Rojas	Docente	319 479 7256

Firma: _____

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

24.625.881

NUMERO

MARULANDA RAMOS

APELLIDOS

LUZ GLADYS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-DIC-1965**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

10-DIC-1983 CHINCHINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100102-14138395-F-0024625881-20051027 **00332** 05300N 02 197622294

Powered by CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO
SHADDAI S.A.S
Sabemos Más, Aprendes Más

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Res. 154 de 2003 - Res. 2461 de 2005 - Res. 1961 de 2010 - Res. 3393 de 2011
SEDUCA - Envigado

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

CERTIFICA QUE:

LUZ GLADYS MARULANDA RAMOS

CC 24.625.881 de Chinchiná

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales y reglamentarias
Vigentes, por 1.250 horas y se le confiere el certificado como:

Técnico Laboral Por Competencias En Cosmetología Y Estética Integral

Firmado en Envigado el día 27 de Noviembre de 2013
Registro académico 01-20-446-13

CLAUDIA LONDOÑO ARELLANO.
Directora

INSTITUTO TECNICO SHADDAI
NIT:811.037.596-1

SANDRA MILENA AMARIS A.
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO
SHADDAI S.A.S
Sabemos Más, Aprendes Más
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Res. 154 de 2003 - Res. 2461 de 2005 -. Res. 1961 de 2010 - Res. 3393 de 2011
SEDUCA - Envigado

ACTA DE CERTIFICACIÓN NÚMERO 446
DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2.013

SE OTORGA EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL A:

LUZ GLADYS MARULANDA RAMOS

En la ciudad de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el 27 de Noviembre de 2.013, se llevó a cabo el acto de otorgamiento del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL** a LUZ GLADYS MARULANDA RAMOS, identificada con Cédula de Ciudadanía número 24'625.881, expedida en Chinchiná, quien cumplió los requisitos exigidos por la Institución de 1.250 Horas.

Aportada la documentación reglamentaria, se tomó a la graduanda la promesa de rigor y se le hizo entrega del certificado que acredita su idoneidad para ejercer tal Ocupación en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por los suscritos: Director y Secretaria del Instituto Técnico Shaddai S.A.S., quienes certifican que ésta es una institución privada, de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano , reconocida mediante Resoluciones de Aprobación número 154, 2461 , 1961, 1557 y 3393, expedidas por la Secretaría de Educación para la Cultura de Envigado.

CLAUDIA SILVIA.LONDOÑO A.
Directora

SANDRA MILENA AMARIS A.
Secretaria Académica

INSTITUTO TECNICO SHADDAI
NIT:811.037 596-1

Powered by CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO
SHADDAI S.A.S

Sabemos Más, Aprendes Más

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Res. 154 de 2003 - Res. 2461 de 2005 - Res. 1961 de 2010 - Res. 3393 de 2011
SEDUCA - Envigado

CERTIFICA QUE:

LUZ GLADYS MARULANDA RAMOS

Cedula de ciudadanía Nº 24.625.881 de Chinchiná, Caldas

Asistió al Diplomado en:

"COSMIATRIA"

Intensidad Horaria 72 horas

Firmado en Envigado el 21 de octubre de 2013

REGISTRO 01-55-02-13

CLAUDIA LONDOÑO ARELLANO.
Directora

INSTITUTO TECNICO SHADDAI
NIT 811 037 596-1

SANDRA MILENA AMARIS A.
Secretaria Académica

I.T.S.

Powered by CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO
SHADDAI S.A.S
Sabemos Más, Aprendes Más

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Res. 154 de 2003 - Res. 2461 de 2005 - Res. 1961 de 2010 - Res. 3393 de 2011
SEDUCA - Envigado

CERTIFICA QUE:

LUZ GLADYS MARULANDA RAMOS

Cedula de ciudadanía Nº 24.625.881

Asistió al Seminario:

"PARTICIPACIÓN DE LA COSMETOLOGA EN EL CONSULTORIO MEDICO"

Intensidad Horaria 12 horas

Firmado en Envigado el 5 de Diciembre de 2012

REGISTRO 01-48-11-12

CLAUDIA S. LONDOÑO A.
Directora

INSTITUTO TECNICO SHADDAI
NIT 811 037.596-1

SANDRA M. AMARIS A.
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO
SHADDAI S.A.S
Sabemos Más, Aprendes Más

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Res. 154 de 2003 - Res. 2461 de 2005 - Res. 1961 de 2010 - Res. 3393 de 2011
SEDUCA - Envigado

CERTIFICA QUE:

LUZ GLADYS MARULANDA RAMOS

Cedula de ciudadanía Nº 24.625.881

Asistió al Seminario:

"PARTICIPACIÓN DE LA COSMETOLOGA EN EL CONSULTORIO MEDICO"

Intensidad Horaria 12 horas

Firmado en Envigado el 5 de Diciembre de 2012

REGISTRO 01-48-11-12

CLAUDIA S. LONDOÑO A.
Directora

INSTITUTO TECNICO SHADDAI
NIT 811 037.596-1

SANDRA M. AMARIS A.
Secretaria Académica

Powered by CamScanner

ESTÉTICA

CERTIFICA

MARULANDA LUZ GLADYS

que: _____

cédula de ciudadanía 24.625.881

Asistió al seminario de

Edemas y Fibrosis en Pos-Operatorios

Luisa J.Toledo

firma

Hernán A. Bernal

firma

Medellín, jueves, 08 de octubre de 2015

Powered by CamScanner



Fisio Natural
Educación Continua

Confiere a

Luz Gladys Marulanda Ramos

Constancia de Asistencia al

Curso Especializado en Lipo Melting Integrado

combinación de cinco métodos para la reducción de peso y grasa localizada

Intensidad: 20 horas

Expedido en Medellín, a los 28 días del mes de Marzo de 2015

Ana Yuli Martínez Bolaños
Gerente Comercial

Octaviani Navia Santibáñez
Fisioterapeuta / Docente

Powered by CamScanner

CERTIFICA

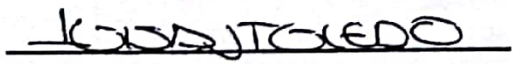
MARULANDA LUZ GLADYS

que: _____

cédula de ciudadanía **24.625.881**

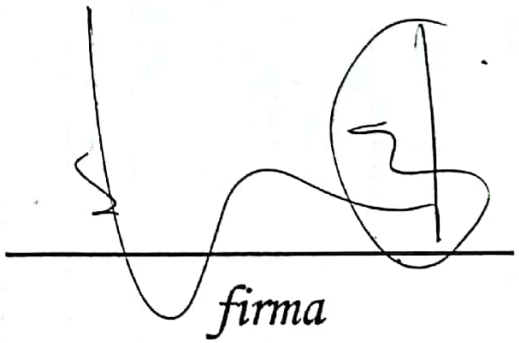
Asistió al seminario de

TRATAMIENTO DE REJUVENECIMIENTO CUTÁNEO



firma

Luisa J.Toledo



firma

Hernán A. Bernal

Medellín, jueves, 28 de abril de 2016

Powered by CamScanner

DRT
Productos y Equipos para la estética

Mei Col
Medicina Estética Integral de Colombia

Certifica que :

LUZ GLADIS MARULANDA RAMOS

Asistió al Taller :

Ozonoterapia

Andrés Toro Colorado
Gerente Comercial DRT

Envigado 03 de Abril de 2016

Powered by CamScanner

INSTITUTO TÉCNICO
SHADDAI S.A.S
Sabemos Más, Aprendes Más
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Res. 154 de 2003 – Res. 2461 de 2005
Res. 1557 de 2010 Res. 3393 de 2011
Res. 842 de 2016
SEDUCA - Envigado
Nit. 811.037.596 - 1

EL INSTITUTO TÉCNICO SHADDAI S.A.S.,
Con Resoluciones de Aprobación No. 154 – 2461 – 1961 - 1557 - 3393 y 842 de SEDUCA Envigado,

CERTIFICA QUE:

La Señora **LUZ GLADYS MARULANDA RAMOS,** identificada con cedula de ciudadanía. N°. 24.625.881, labora con nosotros desde febrero de 2014 hasta 30 de agosto de 2022, en calidad de docente de planta; con un contrato a termino indefinido.

Cualquier información adicional, favor comunicarse al teléfono 333 0567.

Para constancia se firma a los 18 días del mes de enero de 2023.

Rafael Hernán Gómez Vásquez
Representante Legal

Powered by CamScanner

NIT 1.037.614.099

CERTIFICAMOS:

LUZ GLADYS MARULANDA RAMOS identificada con la cédula **24625881**, nos prestó servicios desempeñando el cargo de COSMETÓLOGA a integral. Desde junio de 2013 a julio de 2015.

Se expide en Medellín a los 17 días de marzo de 2023.

Cordialmente,

Karen Rangel Hernandez
Administración

MALL SAN LUCAS CLL 20 SUR # 27 – 55 L-124 MEDELLÍN COLOMBIA
TELÉFONO 314 650 3114

Powered by CamScanner

Dermclar
Cosmetica Medica Avanzada
By Laboratorio Farma Par S.A.S

Certifica que:

LUZ GLADIS MARULANDA

Asistió al seminario de:

MOLDEAMIENTO CORPORAL Y DERMOCOSMETICOS

Dr. Joan Martí Gomá
Director Científico

DRT
Productos y Equipos para la estética

Dra. Catalina Ucrós Vega
Directora Médica

SGS SGS BPM

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: martinez porto	Nombres: Zuelly Rocio		Sexo: F__x_ M__
Fecha y Lugar de Nacimiento: 30-julio-93 Barranquilla			Departamento: Atlantico
Documento Identidad No: **1140861931**		Expedida en: Barranquilla	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: Calle 37b sur # 27 d - 44	Barrio: Loma de las brujas		Ciudad: Envigado
Teléfono Residencia: **3157359079**		Teléfono celular: 3157359079	
Correo Electrónico: martinezzuelly@gmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: Sura		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: Colpensiones	
Tipo de Sangre ___o+ ___			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero__x__ Casado ___ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Samara Azar	**Hija**
Marco Martinez	**Padre**
Rocio porto	**Madre**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	**2012**	**x**		**Bachiller**	**Distrital Pestalozzi**
Técnicos	**2014**	**x**		**Cosmetologa**	**Ricardo Manzur**
Tecnólogos					
Universitario	2017	x		Fisioterapeuta	Universidad Libre
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	Certificado NO	Establecimiento
Soporte básico y avanzado	**2021**			**48**	**X**		**Potencial Humano**
Manejo de ortopedia	**2016**			**120**	**X**		**Gescon**
Bioseguridad estética	**2020**			**48**	**X**		**Sena**

Powered by CamScanner

IV. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	
Word	
Power Point	
Internet	
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
Fisioestetik	Fisioterapeuta	2 años	3136191242	Pilar Montoya
Bioestetica	Docente	18 meses	3017713878	Ericka Polo
Femma Spa	Fisioterapeuta	Actualmente	3125472560	Maria Martinez

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	Heidy Ojeda	Docente	3042007958
2	Ronnie Hormaza	Ingeniero de sistemas	3114351635

Firma: _____

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.140.861.931**
MARTINEZ PORTO

APELLIDOS
ZUELLY ROCIO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner
Escaneado con Can



FECHA DE NACIMIENTO **30-JUL-1993**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-AGO-2011 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0300100-00354785-F-1140861931-20120111 0028919077A 1 37348036

Powered by CamScanner

Escaneado con CamSc

La salud es de todos

Minsalud

COLFI
Colegio Colombiano de Fisioterapeutas

Identificación Única del Talento Humano en Salud
FISIOTERAPEUTA

ZUELLY ROCIO MARTINEZ PORTO

CC 1140861931

Universidad Libre

Barranquilla

Fecha Expedición Diploma: 2017-07-28
Fecha Inscripcion RETHUS: 2021-07-29



Scanned with CamSca

Powered by CamScanner

Esta tarjeta es un documento público y se expide de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010. Es personal e intransferible.

Si esta tarjeta es encontrada por favor informar
al Colegio Colombiano de Fisioterapeutas: colegio@colfi.co

Imma Quitzel Caicedo Molina
Representante Legal

COLFI - 17929

Firma

Scanned with CamSca

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Instituto Internacional para la Salud y la Educación Ricardo Manzur

Institución de Educación para el trabajo y el desarrollo humano
con licencia de funcionamiento No.00346 de 1996, y Resoluciones adicionales Nos. 001152 de 2003 y 001153 de 2003
concedidas por la Secretaria de Educación Distrital y Certificacion en Calidad CS-CER 228158

Concede a:

ZUELLY ROCÍO MARTÍNEZ PORTO

C.C. No 1.140.861.931 De Barranquilla

El Certificado de Tecnico Laboral por competencias en:

Cosmetología y Estética Integral

Con Registro Calificado Resolución Nº 07298 de 25 de Noviembre de 2009

Por haber desarrollado el plan de estudios del programa

Director (a) | Coordinador (a) General | Secretaria Académica

Dado en Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, a los 11 días del Mes de Julio de 2013 Folio 38 Registro 5820713

Powered by CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Zuelly Rocio Martinez Porto

No. 1.140.861.931 de Algarrobo.

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Fisioterapeuta

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

En la ciudad de Algarrobo.
28 de Julio del 2017
Acta 2013 Folio 173 Libro IV

15 de Julio del 2017
Registro 12131 Folio 4414 Libro de Registro L2

Jefe de Admisiones y Registro

cr 155229

UNIVERSIDAD LIBRE

Seccional Barranquilla

Km. 7 Vía antigua Puerto Colombia
Conmutador: 3073800
Fax: 3508087

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

Acta de Grado Individual **1071**
Folio **150**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla siendo las 5:30 pm a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2017, se reunieron los Doctores: ORLANDO ACUÑA GALLEGO, Rector Seccional, SALVADOR ANTONIO RADA JIMENEZ, Decano Facultad Ciencias de la Salud y CLAUDIA RODRIGUEZ MARIA SECRETARIA ACADEMICA de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34, del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: MARTINEZ PORTO ZUELLY ROCIO identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1140861931 de Barranquilla quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa para optar el Título de:

FISIOTERAPEUTA

Acto seguido se procede a recibirle el juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): MARTINEZ PORTO ZUELLY ROCIO del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2017.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

Scanned with CamSca

Powered by CamScanner

BIOESTETICA CENTRO DE ENSEÑANZA
NIT: 901.207.000-9

CERTIFICA

Que la señora ZUELLY MARTINEZ PORTO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.140.861.931 Expedida en Barranquilla, mantiene relación con esta empresa con un contrato de prestación de servicios desde el día 3 de Febrero de 2020 hasta la fecha desempeñando el cargo de Docente en el área de Corporal1 (Masaje terapéutico), drenaje, pre y post, terapias naturales y morfología.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada a los 5 días del mes de Agosto del año 2020.

Atentamente,

Erika Morales
Administradora

Powered by CamScanner

FISIOESTETIK
ESTETICA AVANZADA

Barranquilla, Colombia

August 20/ 20

Certification

I hereby, certify that the physiotherapist majored in esthetic **ZUELLY MARTINEZ** ID **1140.861.931** Of Barranquilla, she worked in Fisioestetik Center, from August 20th 2018 till January 15th 2019 part- time. From January 15th 2019 until January 15th 2020 worked full time, she worked as physiotherapist leader for the facial and body rejuvenation area; tasks were as follows:

Attention of patients with facial or body muscular weakness, evaluated clients by performing various types of muscle tests and range of motion tests as well as other tests, Implemented various massage techniques, treatment of joints and soft tissues by using soft tissue manipulation, used relaxation and therapy techniques, use joint pain therapy, use trigger point therapy, and mobilization therapy, rejuvenation techniques with microfocalizade ultrasound technology, cryopolysis, thermolipolysis, Hydrafacial synergy, Picosecond Laser, spectra radiofrecuency, Velashape and Lypozero, therapeutic massage and everything related to their specialty.

Sincerely.

Mariager

Cel:3136191242

Maria del Pilar

Powered by CamScanner

Femma Spa

1 de Febrero de 2023
Medellín / Antioquia

María Martinez
Gerente de Femma Spa

Estimado

El presente documento certifica que la Señora ***Zuelly Martinez Porto*** identificada con la **Cedula de ciudadanía 1140861931** de la ciudad de ***Barranquilla*** labora en ***Femma Spa*** desde el periodo de **07-01-22** hasta el presente día como ***Fisioterapeuta*** , donde desempeño roles como : Masaje terapéutico, ejercicios de rehabilitación física, creación de planes terapéuticos de acuerdo a las patologías del paciente y limpiezas faciales. Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación.

María Martinez
3125472560

Powered by CamScanner

GR SAS

LA SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA Y CUIDADOS CRITICOS
GR SAS
NIT. 900.543.190 -6

CERTIFICA QUE:

La señorita **ZUELLY ROCIO MARTINEZ PORTO,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.140.861.931, presta los servicios para nuestra empresa desempeñando el cargo como FISIOTERAPEUTA RESPIRATORIA en las áreas de UCI, UMI, Hospitalización y pediatría desde el 01 de Julio de 2021 hasta el 30 de Junio de 2022.

Esta certificación se expide en la ciudad de Fusagasugá a los cinco (05) días del mes de Julio del 2022.

Cordialmente;

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA Y CUIDADOS CRITICOS NIT: 900543190-6 GR SAS

LUISA FERNANDA ALMECIGA BELLO
REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA Y CUIDADOS CRITICOS GR SAS
CC. 1.069.738.115 DE FUSAGASUGA
TEL: 3224213209

Powered by CamScanner

Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

EL SUSCRITO MEDICO INTERNISTA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA

NIT: 890680025-

HACE CONSTAR:

Que la señorita **ZUELLY ROCIO MARTINEZ PORTO,** identificado (a) con Cedula de Extranjería: No. 1.140.861.931 de Barranquilla, se permite recomendar a la Fisioterapeuta quien se desempeñó como Fisioterapeuta Respiratoria en las áreas de Cuidado Intermedio, Cuidado Intensivo y Hospitalización con excelente aptitud y actitud laboral en cumplimiento de la misión institucional y amabilidad con los pacientes, desde el 15 de Julio de 2021 hasta el 30 de Junio de 2022.

Esta constancia se expide el Cinco (05) día de Julio de 2022, a solicitud de la persona en mención para ser presentada a quien Interese.

DR. FABIO ENRIQUE CARMONA GUTIERREZ
ESPECIALISTA MEDICINA INTERNA
Tel: 3134417727

Powered by CamScanner

GESCONS

GESTION DE EDUCACION CONTINUADA EN SALUD
Nit: 900792444 -9
Matricula Mercantil 611199

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

ZUELLY ROCIO MARTINEZ PORTO

C.C. No. 1.140.861.931

Realizo y Aprobó el DIPLOMADO de:

MANEJO DEL FISIOTERAPEUTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Cumplió Satisfactoriamente el Programa Corporativo de Educación continuada, Teórico - Práctico que Represento una Intensidad de Ciento Veinte Horas (120), Realizado en la Ciudad de Barranquilla – Atlántico , desde Septiembre 24 de 2016 Hasta Diciembre 16 de 2016.

EN CONVENIO CON LA FUNDACION PARA LA CAPACITACION PROFESIONAL "FUNCAP"
RES. 1593 de 1999 / 1057 de 2000 / 882 y 883 de 2004 concedida por la Secretaría de Educación Distrital; Autorización Oficial bajo la Resolución No. 075 de 2002, Acuerdo No. 010 de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y el Acuerdo No. 066 del Ministerio de Protección Social para impartir programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Reg. No: CEF- 0246

NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
El NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Luis Felipe Hernandez Arguello
16 DIC 2016
ALFONSO LUIS AVILA VASQUEZ
NOTARIO

LUIS FELIPE MENDOZA ARGUELLO
Representante legal

Firmado en Barranquilla el 16 de Diciembre de 2016

Powered by CamScanner

FISIOESTETIK
ESTÉTICA AVANZADA

BESTVIEW

GRUPO esneca formación

DIPLOMA

Acredita a:

ZUELLY MARTINEZ

C.C.1140861931

Ha realizado la certificación en SITEMA HIFU hight – intensity focused ultrasound facial y corporal
Y sistema láser picosegundo y Co2.

110.horas de capacitación.

15 de enero del 2019. Medellín Colombia.

GERENTE

HIFU -ultrasound y LÁSER
27 ENE 2019
Lab. BESTVIEW 14/01/2019. Act 127

TUTORA

Powered by CamScanner

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

ZUELLY MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 1140861931

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

UCIA-UNIDAD CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - JUNIO - 28 DE 2022
Registrado en el Libro de Actas No 0020220628
CÓDIGO DE SEGURIDAD 220628S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: MONTES MEJÍA	Nombres: LAURA ISABEL		Sexo: F_X_ M__
Fecha y Lugar de Nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1992 - MEDELLÍN			Departamento: ANTIOQUIA
Documento Identidad No: **1037621500**		Expedida en: ENVIGADO	
Libreta Militar No: N/A	Distrito No: N/A	Clase: N/A	
Dirección de Residencia: CL 11 A SUR # 52 - 100	Barrio: GUAYABAL		Ciudad: MEDELLÍN
Teléfono Residencia: **6044644491**		Teléfono celular: 3012610792	
Correo Electrónico: lmontes@unilasallista.edu.co			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: SURA		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: PROTECCIÓN	
Tipo de Sangre: A-			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero____ Casado ___ Viudo_____ Unión Libre __X____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
RUBEN DARÍO MONTES OSORIO	**PADRE**
LUZ MARÍA MEJÍA GÓMEZ	**MADRE**
JULIAN DAVID MONTES MEJÍA	**HERMANO**
CRISTOFEN JHONNATAN GRAJALES HERNANDEZ	**COMPAÑERO**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	**2009**	**X**		**BACHILLER ACADÉMICO**	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PAZ**
Técnicos	**2016**	**X**		**TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR VETERINARIA**	**CORPORACIÓN DE ALTOS ESTUDIOS EQUINOS DE COLOMBIA - CAEQUINOS**
Tecnólogos	2014	X		TECNÓLOGO EN DISEÑO GRÁFICO	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCULA BRAVO
Universitario	2022		X	MÉDICO VETERINARIO	UNILASALLISTA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
Posgrado					
Maestría					
Otros					

Powered by CamScanner

OS ESTUDIOS

elación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio			Número de horas	Certificado		Establecimiento
	Año	Mes	Día		SI	NO	
CURSO BÁSICO 1ros AUXILIOS PARA MASCOTAS	2015	JUNIO	7	3	X		CLÍNICA VETERINARIA EL POBLADO
SEMINARIO DE EMERGENCIAS Y MEDICINA DE CUIDADOS INTENSIVOS	2015	OCTUBRE	22 Y 25		X		RED DE EMERGENCIA T MEDICINA INTENSIVA VETERINARIA COLOMBIA - REMIVET
I JORNADA ACADÉMICA DE TOXICOLOGÍA VETERINARIA	2015	NOVIEMBRE	11	5	X		UNILASALLISTA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	
Word	
Power Point	
Internet	
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
CVZ – CENTRO DE VETERINARIA Y ZOOTECNIA CES	AUXILIAR VETERINARIO	2016 - 2018		SALVAJE MUÑOZ
CLÍNICA VETERINARIA – EUROVET	MEDICO VETERIO	2020 - 2023	301 288 24 52	MV ELKIN ALBERTO RIOS MONTOYA

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	JULIANA ROMERO SUÁREZ	TÉCNICA DE APOYO EN EL SISTEMA LOCAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - SILAP	319 485 15 84
2	MARÍA CAMILA GARCÍA OSPINA	MÉDICA VETERINARIA - TIERRAGRO	300 635 38 66

Firma: LAURA TORRES.

Powered by CamScanner

Unilasallista
Corporación Universitaria

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN 9887 DE 1983 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, TENIENDO EN CUENTA QUE

LAURA ISABEL MONTES MEJÍA

Con cédula 1.037.621.500

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ACADÉMICOS Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MÉDICA VETERINARIA

EN TESTIMONIO DE ELLO, LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN CALDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, REPÚBLICA DE COLOMBIA, 30 DE MARZO DE 2023

Pedro Juan González Carvajal
Rector

Carlos Andrés Oquendo Ríos
Secretario General

Registro *5871*, Folio *50*, del Libro de Registro de Diplomas *05* de la Corporación Universitaria Lasallista.

8242

Powered by CamScanner

Unilasallista
Corporación Universitaria

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE GRADO 302

El acto académico de graduación fue presidido por el Rector, Pedro Juan González Carvajal, actuó como Secretario, el Secretario General, Carlos Andrés Oquendo Ríos. Por haber cumplido con todos los requisitos legales, académicos y reglamentarios exigidos, se otorgó a:

LAURA ISABEL MONTES MEJÍA

Identificada con cédula 1.037.621.500, el título de **MÉDICA VETERINARIA.**

La graduanda prestó el juramento de rigor, tomado por el Rector, quien la interrogó en los siguientes términos: "¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA Y A LA PATRIA, EJERCER SU PROFESIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL, PRACTICAR LOS VALORES Y PRINCIPIOS LASALLISTAS EN LOS QUE FUE FORMADO, CONTRIBUIR AL POSICIONAMIENTO Y BUEN NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y A VELAR POR SU CONTINUO ENGRANDECIMIENTO?" A lo cual respondió: "ASÍ LO JURO Y ASÍ LO PROMETO, CON LA AYUDA DE DIOS Y DE NUESTRO PATRONO, SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, PARA EL BIEN DE LA SOCIEDAD Y DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA" Y el Rector le señaló: "SI ASÍ LO HICIEREN, QUE DIOS, LA CORPORACIÓN Y LA SOCIEDAD OS LO PREMIEN, SI NO ÉL Y ELLAS OS LO DEMANDEN".

Y recibió el correspondiente Diploma, marcado con el número **8242**, *Registrado con el Nº 5871, en el Folio 50, del Libro 05 de Registro de Diplomas de la Corporación Universitaria Lasallista. (Decreto 636 de 1996).*

La Corporación Universitaria Lasallista al expedir el título obró con la autonomía conferida por la Ley 30 de 1992.

Caldas, 30 de marzo de 2023

PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL
Rector

CARLOS ANDRÉS OQUENDO RÍOS
Secretario General

Powered by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 48539 Acuerdo 2058 de 2023

A

LAURA ISABEL MONTES MEJIA



Cédula: 1037621500 de Envigado
Profesión: Médico Veterinario
Fecha de Grado: 2023-03-30
Corporación Universitaria Lasallista

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

TERESA CARVAJAL SALCEDO
Presidente

MVZ RAMON CORREA NIETO
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2023-03-30

CONSEJO PROFESIONAL
PRESIDENTE

CONSEJO PROFESIONAL
SECRETARIO

036547

Powered by CamScanner

Unilasallista
Corporación Universitaria

Consejo Académico

Acta 809

Resolución CA - 1181

1 de marzo de 2023

Por la cual se concede el "Reconocimiento Honor al Mérito" a Laura Isabel Montes Mejía

El Consejo Académico de la Corporación Universitaria Lasallista, en ejercicio de sus funciones de organismo permanente de la Institución para los asuntos académicos, investigativos, científicos y culturales, y, considerando:

Que el numeral 1 del Artículo 80 del Reglamento Estudiantil establece como estímulo para los alumnos que se gradúan en ceremonia colectiva, la distinción "Reconocimiento Honor al Mérito", que se concede de acuerdo con la reglamentación establecida, de cada período y en cada programa al estudiante que haya obtenido un promedio crédito acumulado durante el programa de mínimo cuatro punto dos (4.2), que se destaque por su sentido de pertenencia con la Institución y su calidad humana.

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias presentó ante el Consejo Académico en sesión del 1 de marzo de 2023, de que da cuenta el Acta 809, a Laura Isabel Montes Mejía, del programa de Medicina Veterinaria, como la estudiante que cumplió con los requisitos reglamentarios exigidos para recibir dicho estímulo.

Que el Consejo Académico realizó el respectivo análisis y aprobó la postulación realizada por el citado Consejo.

Que es propio de la pedagogía Lasallista reconocer las calidades académicas y las cualidades y méritos de los estudiantes que se destacan en su proceso de formación educativo.

Resuelve:

Artículo 1. Conceder la distinción **"Reconocimiento Honor al Mérito"** a:

Laura Isabel Montes Mejía

estudiante del programa de Medicina Veterinaria, por su excelente desempeño académico, con un promedio crédito acumulado de 4,31, por su sentido de pertenencia y calidad humana con la Institución.

Artículo 2. Disponer que copia de la presente Resolución sea leída en el acto académico de graduación, ceremonia en la cual se entregará el reconocimiento concedido.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Caldas, el 1 de marzo de 2023

Jorge Enrique Gallego Vásquez
Presidente

Carlos Andrés Oquendo Ríos
Secretario General

Powered by CamScanner

HOLIVET BIENESTAR NATURAL

Otorga la siguiente

CONSTANCIA

A: Laura Isabel Montes Mejia

Por su asistencia al

CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS PARA MASCOTAS

NIVEL 1

El día Junio 7 de 2015 con una intensidad de 3 horas. Realizado en el Auditorio de la Clínica Veterinaria El Poblado. Medellín - Antioquia.

CVP
CLÍNICA VETERINARIA EL POBLADO

Dr. Juan David Uribe Tabares
Médico Veterinario CVP
Director Administrativo

Dra. Tatiana Navarro Gallón
Médico Veterinaria Holivet
Directora - Conferencista

HoliVet
Bienestar Natural

Powered by CamScanner

Caldas, 11 de noviembre de 2015

EL DECANO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGROPECUARIAS

De la Corporación Universitaria Lasallista, institución privada de educación superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 9.887 de 22 de junio de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

HACE CONSTAR

Que **LAURA ISABEL MONTES MEJÍA** con documento de identificación N° 1.037.621.500, asistió a la **"I JORNADA ACADÉMICA DE TOXICOLOGÍA VETERINARIA"**, con las temáticas:

- Intoxicación por medicamentos
- Intoxicación por serpientes (venenos)
- Intoxicación por plantas
- Intoxicación por insecticidas, raticidas y rodenticidas

Realizada el 11 de noviembre de 2015 en la Corporación Universitaria Lasallista con una intensidad de cinco (5) horas.

CRISTHIAN ALBERTO CABRA MARTÍNEZ
Decano
Facultad de Ciencias Administrativas y Agropecuarias

Powered by CamScanner

1er Seminario Internacional Taller

REMIVET

REMIVET
RED DE EMERGENCIA Y MEDECINA INTENSIVA VETERINARIA COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

Laura Isabel Montes Mejía

Asistió al

Seminario en emergencias y medicina de cuidados intensivos para estudiantes y auxiliares veterinarios REMIVET

octubre 22 y 25 de 2015 Medellín

Dr. Javier Guerra Corredor
Presidente Remivet Colombia

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.037.621.500**

MONTES MEJIA

APELLIDOS

LAURA ISABEL

NOMBRES

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1992**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**A-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-OCT-2010 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0112100-00280478-F-1037621500-20110209 **0025**733010A 1 35784178

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAI



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Cardona Zuluaga	Nombres: Daniela Andrea		Sexo: F__X__ M__
Fecha y Lugar de Nacimiento: 29 / 09/1994 Medellín			Departamento: Antioquia
Documento Identidad No: **1152451675**		Expedida en: 09/10/2012	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: Carrera 86# 49 dd-115		Barrio: Calasanz	Ciudad: Medellín
Teléfono Residencia: **604 3878950**		Teléfono celular: 3127432759	
Correo Electrónico: Dacardonaz29@gmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: SURA		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual: Porvenir	
Tipo de Sangre ___ ___ O+			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero__X__ Casado ___ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Luis Alberto Cardona Henao	**padre**
Luz Miryam Zuluaga Gallo	**Madre**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	**2011**	**X**		**Bachiller**	**Liceo Salazar y Herrera**
Técnicos					
Tecnólogos					
Universitario	2018	X		Medica veterinaria y zootecnia	Universidad Ces
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento

Powered by CamScanner

tención primaria del paciente emergencia	2017	abril		4	X		Purina
Jornadas Académicas en pequeños animales alteraciones de pacientes raquicéfalos en clinica diaria	2019	Abril	10-12	20 horas	X		Universidad ces
Curso de dematologia, dermatología para no dermatólogos	2020	Mazo	3-31	20		X	DERMAPET

. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
xcel	
ord	
ower Point	
ternet	
ic´s	2022
istema de Gestión de Calidad	
tros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
LINICA VETERINARIA CARACAS	MEDICA VETERINARIA	TURNOS NOCTURNOS 12 H FINES DE SEMANA	3136902131	LUIS MIGUEL GRAJALES
AFIKI PET SHOP	MEDICA VETERINARIA	TURNOS DIURNOS 8 H LUNES A SABADO	3135665281	JESSICA RAMIREZ

VI. REFERENCIAS PERSONALES

T	NOMBRE	Cargo	Teléfono
	Santiago Ramirez	Abogado	3106831145
2	Ana maria Arcila	Medica veterinaria	300 3136473

Firma: Daniela Andrea Cardona z.

Powered by CamScanner

Medellín, 04 de agosto del 2022

CARTA DE CERTIFICACIÓN LABORAL

RAFIKI PET SHOP

CERTIFICAMOS QUE

el (la) señor (a) **DANIELA CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Número **1.152.451.675**, laboro en nuestra empresa desde el 20 de marzo de 2021 hasta el 22 de marzo del 2022, con contrato a término fijo, se desempeñó en el cargo de VETERINARIA.

Cualquier información adicional, favor comunicarse al teléfono 3135665281

Cordialmente,

Jessica Ramirez A

Jessica Ramírez Álzate
cc. 1214715549
Administradora

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

CERTIFICA QUE:

DANIELA ANDREA CARDONA ZULUAGA

Documento: 1152451675

Cumpliendo con las normas establecidas
Por la Facultad, asistió a las:

JORNADAS ACADÉMICAS EN PEQUEÑOS ANIMALES:
"ALTERACIONES DE PACIENTES BRANQUICÉFALOS EN LA CLÍNICA DIARIA"

Realizado en Medellín – Colombia
Del 10 al 12 de abril de 2019
Modalidad: Teórico.
Duración: **20 horas**

Jhon Didier Ruiz Buitrago
Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Powered by CamScanner

VeterinariosenWeb

*Se certifica que...***Daniela Cardona Zuluaga** *.....ha realizado el curso "**Atención primaria del paciente de emergencia**" de 4 horas de duración en el portal de educación continua www.veterinariosenweb.com*

Abril, 2017

Prof. M.V. Ernesto R. Hutter
Director Científico
VeterinariosenWeb

Patrocinador oficial

PURINA PRO PLAN
ALIMENTA Y PROTEGE SU SALUD

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

EN ATENCIÓN A QUE

Daniela Andrea Cardona Zuluaga

C.C. 1.152.451.675 de Medellín (Antioquia)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS
EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LA UNIVERSIDAD CES
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Médica Veterinaria y Zootecnista

EN TESTIMONIO DE ELLO SE EXPIDE, FIRMA Y REFRENDA EL DIPLOMA
CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MEDELLÍN, COLOMBIA
A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

Jorge Julián Osorio Gómez
Rector
Universidad CES

Patricia Cifejne Fayad
Secretaria General
Universidad CES

Jhon Didier Ruiz Buitrago
Decano
Universidad CES

Registrado en: Libro 13, Folio 507 Número 17056 del 18 de diciembre de 2018. Acta 17150 del 18 de diciembre de 2018. Firma:

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD CE

Un compromiso con la excelen

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo

ACTA DE GRADUACIÓN N.°17150
Martes, 18 de diciembre de 2018

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el martes 18 de diciembre de 2018, a las 08:00 horas, en el Teatro de la Universidad CES, se reunieron las directivas de la Universidad CES con el propósito de conferir el título de **Médica Veterinaria y Zootecnista,** código SNIES **10923**, a **Daniela Andrea Cardona Zuluaga**, con documento de identidad **1.152.451.675** de **Medellín (Antioquia).**

El acto estuvo presidido por el doctor Jorge Julián Osorio Gómez, Rector de la Universidad CES y Presidente de la ceremonia; por el doctor Jhon Didier Ruiz Buitrago, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y por la doctora Patricia Chejne Fayad, Secretaria General.

Cumplidos los reglamentos y previa toma del juramento correspondiente, el presidente de la ceremonia procedió a la entrega del diploma y acta de grado.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal, conferida a la Universidad por Resolución 1371 de marzo 22 de 2007 y Resolución Rectoral 832 del lunes, 10 de diciembre de 2018.

En constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rector de la Universidad CES, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES y la Secretaria General de la Universidad CES.

Jorge Julián Osorio Gómez
Rector

Jhon Didier Ruiz Buitrago
Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Patricia Chejne Fayad
Secretaria General

El diploma fue registrado en: Libro 13, Folio 507, Número 17056, del martes, 18 de diciembre de 2018. Firma:

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano PIC

Formamos en Competencias Académicas, Laborales y Humanas

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL



I. DATOS PERSONALES

Apellidos: RAMÍREZ RESTREPO	Nombres: JHOANA		Sexo: F_X__ M__
Fecha y Lugar de Nacimiento: 4/08/1990			Departamento: Antioquia
Documento Identidad No: **1039453719**		Expedida en: Sabaneta 11/08/2008	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: Carrera 45 # 66 sur 16	Barrio: Aliadas del Sur		Ciudad: Sabaneta
Teléfono Residencia: **6008870**		Teléfono celular: 3005524342	
Correo Electrónico: Jhoaramirezdocente@hotmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual: SISBEN		AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual:	
Tipo de Sangre _A__ _+_			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero_X_ Casado ____ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Luz Elena Restrepo Cardona	**Madre**
Ezequiel Albeiro Ramírez Osorio	**Padre**
Catalina Ramírez Restrepo	**Hermana**

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios					
Técnicos					
Tecnólogos					
Universitario	2014	X		Licenciatura en educación básica con énfasis en Humanidades y lengua castellana	Tecnológico de Antioquia
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento

Powered by CamScanner

I. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	
Word	
Power Point	
Internet	
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
Politécnico Integral Colombiano	Docente	8 meses	2709190	John Fredy Montes Osorio
Instituto Pedagógico Claret	Docente	11 meses	2631824	María Teresa Zarate Montoya

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	Claudia Lorena Gómez Zabala	Nutricionista Dietista-Hogar Infantil El Principito	3328238– 301 631 1124

Firma:

Powered by CamScanner

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE EL

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
Institución Universitaria

Creado por Decreto Ordenanzal No. 00262 del 1979 del Gobierno Departamental.
Como Institución Universitaria por la Resolución No. 3612 de 2006 del
Ministerio de Educación Nacional y por la Ordenanza 24 de 2006.

Confiere el título de:

Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana

A:

JHOANA RAMIREZ RESTREPO

Con documento de identidad No. 1039453719

El día **17** de **julio** de **2014**, en la ciudad de **Medellín, Colombia.**

LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Rector

WILFER ARLEY CEBALLOS BETANCUR
Decano

JOHN REYMON RÚA CASTAÑO
Secretario General

Powered by CamScanner

CATOLICA DEL NORTE
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

La Fundación Universitaria Católica del Norte y su Facultad de Ciencias de la Educación Sociales y Humanas

Certifica que:

JHOANA RAMIREZ RESTREPO

CC 1039453719

Participó en el microcurso

Enseñar en la virtualidad: Competencias y habilidades para Docentes en Ambientes Virtuales de Aprendizaje – AVA.

Intensidad horaria: 12 horas
Abril 13 de 2020

Decano Facultad de Ciencias de la Educación Sociales y Humanas.

Powered by CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana
Vigilada Mineducacion

TODOS SOMOS SABANETA
CIUDAD PARA EL MUNDO

ALCALDÍA DE SABANETA

Certifican que:

Jhoana Ramírez Restrepo

C.C: 1039453719

Participó en el programa

Desarrollo de estrategias de enseñanza - Aprendizaje y uso de TIC

Realizado en Medellín, del 15 de septiembre al 10 de noviembre de 2021,
con intensidad de 24 horas.

Juan Carlos Pérez Pérez
Subdirectora de Formación Continua
Universidad Pontificia Bolivariana

Guillermo De Jesús Echeverri Jiménez
Decano de la Escuela de Educación y Pedagogía
Universidad Pontificia Bolivariana

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "ADELAIDA CORREA ESTRADA"
DANE: 105631000050 - NIT: 811.019.757-2

"PENSAMOS EN EL MAÑANA, FORMAMOS CON AMOR LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DE HOY"

Sabaneta, Octubre 7 de 2021

Licenciada
NURY STELLA MONTES POSADA
Directora de Núcleo de Desarrollo Educativo

ASUNTO: CERTIFICACIÓN FINALIZACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS DOCENTE JHOANA RAMIREZ RESTREPO

Apreciada Directora de Núcleo:

Reciba un cordial saludo en nombre de la comunidad educativa, deseándole muchos éxitos en su vida familiar y profesional.

Me permito comunicarle que la docente **JHOANA RAMIREZ identificada con la cédula No. 1.039.453.719**, terminó el reemplazo de la docente Zulma Inés Muñoz de la Licencia no remunerada a partir del día 06 de Octubre de 2021, se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

Por su atención muchas gracias.

Cordialmente,

OMAIRA HOYOS VELASQUEZ
Rectora

P/ohv

Powered by CamScanner

Instituto Pedagógico Claret.

Preescolar Primaria y Bachillerato
Aprobado - Resolución No. 00286 del 18 de Enero de 2007.

Medellín, 08 de Febrero de 2017.

LA RECTORA DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO CLARET APROBADO POR LA RESOLUCIÓN 00286 DEL 18 DE ENERO DE 2007.

HACE CONSTAR

Que JHOANA RAMIREZ RESTREPO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 10.39453719. de Sabaneta, laboró en nuestra Institución como profesora en la Básica Secundaria, en el horario de la mañana.

Desde el 1º de Febrero de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2016.

Demostrando excelentes costumbres morales, un gran espíritu de colaboración y sentido de pertenencia.

Se expide a solicitud del interesado para trámites legales.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que ustedes precisen.

Atentamente;

María Teresa Zarate M.

María Teresa Zarate M.
Rectora
CC: 32.510.136 de Medellín.

Powered by CamScanner

Politécnico Integral Colombiano	HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL	FOTO

I. DATOS PERSONALES

Apellidos: Chica Benjumea	Nombres: Laura Marcela		Sexo: F x M
Fecha y Lugar de Nacimiento: 03/09/1999			Departamento: Antioquia
Documento Identidad No: 1039474411		Expedida en: Sabaneta	
Libreta Militar No:	Distrito No:	Clase:	
Dirección de Residencia: Calle 70 # 45 70	Barrio: Manrique		Ciudad: Medellin
Teléfono Residencia: -	Teléfono celular: 3104559838		
Correo Electrónico: laurys.0903@gmail.com			
EPS (Entidad Promotora de Salud) actual:	AFP (Administradora de Fondo de Pensiones) actual:		
Tipo de Sangre ___ O+			

II. DATOS FAMILIARES

Estado civil: Soltero__X__ Casado ____ Viudo_____ Unión Libre _____ Separado _____ Otro _____

INFORMACIÓN FAMILIAR si aplica (Padres, Hijos, Cónyuge /Compañero (a))

Nombre	Parentesco
Javier Orlando Chica Estrada	Padre
Blanca Nohemy Benjumea Zuluaga	Madre

III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

Modalidad Académica	Año de terminación	Graduado SI	Graduado NO	Título Obtenido	Establecimiento
Secundarios	2015	x		Bachiller Académico	Colegio Maria Auxiliadora
Técnicos					
Tecnólogos					
Universitario	2020	x		Médica Veterinaria Y Zootecnista	Universidad CES
Posgrado					
Maestría					
Otros					

OTROS ESTUDIOS

Relación de estudios de educación no formal: CAP del Sena, cursos, diplomados, talleres, simposios, congresos, y demás estudios que pueda demostrar mediante certificados

Nombre del Programa	Fecha de Inicio Año	Mes	Día	Número de horas	Certificado SI	NO	Establecimiento
Diplomado en Urgencias y terapia intensiva.	2020	04	29	96	x		Universidad CES
Curso Medicina Fauna No convencional	2019	07	15	117	x		Universidad CES
Diplomado Medicina Interna de caninos y felinos.	2020	07	07	120	X		Vepa Colombia

Escaneado con CamScanner

Diplomado Toxicología clínica en pequeñas especies	2020	11	16	140	x		Efarvet S.A.S.
Diplomado Farmacología clínica en pequeñas especies	2020	01	16	120	x		Efarvet S.A.S.
Diplomado Geriatría Veterinaria	2021	12	03	-	x		Núcleo especialidades veterinarias LATAM. Actualmente cursando. ACTUALMENTE CURSANDO
Diplomado Cirugía Tejidos Blandos	2024	05	01	120	x		Corporación universitaria Lasallista
Congreso Veterinario CAT IN medicina felina	2024	09	25	-	x		CAT IN CONGRESO PEREIRA, ACTUALMENTE CURSANDO

V. CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Conocimientos Técnicos	Año
Excel	
Word	
Power Point	
Internet	
Tic´s	
Sistema de Gestión de Calidad	
Otros	

V. EXPERIENCIA LABORAL

Nombre de la empresa	Cargo	Tiempo de servicio	Teléfono	Jefe Inmediato
Sociedad Protectora de Animales	Médica veterinaria	1 año		
OMY VET salud y cuidado en casa	Médica veterinaria	2021 - Actualidad	3104559838	Independiente
Instituto técnico la salle	Docente Auxiliar Veterinario	1 año	3009042447	Lisa Sanchez
Politécnico De Medellín	Docente Auxiliar veterinario	1 año y medio	3234376980	Gabriel Montoya

VI. REFERENCIAS PERSONALES

IT	NOMBRE	Cargo	Teléfono
1	Luisa Fernanda Cadavid Arboleda	Médica veterinaria	3154436850
2	Valentina Álvarez Arias	Estudiante	3152021417

Firma: Laura chica B.

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia

ACTA DE GRADUACIÓN N° 20101
Miércoles 16 de diciembre de 2020

En la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, el miércoles 16 de diciembre de 2020, a las 12:00 horas, en el Teatro de la Universidad CES, se reunieron las directivas de la Universidad CES con el propósito de conferir el título de **Médica Veterinaria Zootecnista**

A

Laura Marcela Chica Benjumea
Documento de identidad 1.039.474.411

El graduando realizó los estudios correspondientes al programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, código SNIES 10923 y cumplió a satisfacción con los requisitos contemplados en la ley y en las normas internas del CES.

El acto estuvo presidido por el doctor Jorge Julián Osorio Gómez, Rector de la Universidad CES y Presidente de la ceremonia, quien previa toma del juramento reglamentario, procedió a la entrega del diploma y acta de grado.

El título se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal, conferida a la Universidad por Resolución 1371 de marzo 22 de 2007 y Resolución Rectoral 962 del viernes 04 de diciembre de 2020.

En constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rector de la Universidad CES, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad CES y Secretaria General de la Universidad CES.

Jorge Julián Osorio Gómez
Rector
Universidad CES

Patricia Chejne Fayad
Secretaria General
Universidad CES

Jhon Dairo Ruiz Buitrago
Decano Medicina Veterinaria y Zootecnia
Universidad CES

El diploma fue registrado en: Libro 112, Folio 705, Número 20013, Acta 20101, Miércoles, 16 de diciembre de 2020

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA



Matricula Profesional

42925

LAURA MARCELA CHICA BENJUMEA
DI: 1039474411 de Sabaneta
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad CES

Acuerdo 1714 de 2021-01-29 Pdte : Teresa Carvajal Salcedo

Escaneado con CamScanner

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución 9887 de 1983,
expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Certifica que

Laura Marcela Chica Benjumea

Identificado (a) con CC 1039474411

Participó en el

DIPLOMADO EN CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS

Intensidad horaria: 120 horas

Realizado en Caldas, Antioquia del 7 de mayo al 27 de julio de 2024

Oswaldo Bedoya Mejía IP, Msc.
Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

José Fernando Ortiz Álvarez MV, Esp, Msc.
Director Científico del evento

Escaneado con CamScanner

Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES
VIGILADA MINEDUCACIÓN

EDUCACIÓN CONTINUA
ACTUALIZACIÓN PERMANENTE

Certifica que

LAURA MARCELA CHICA BENJUMEA

CÉDULA DE CIUDADANIA 1,039,474,411

Asistió y aprobó el:

DIPLOMADO EN GASTROENTEROLOGÍA EN PEQUEÑOS ANIMALES

Con una intensidad de 120 Horas

En constancia se firma en la ciudad de Valledupar
26 de Febrero del 2021 Al 4 de Mayo del 2021

WILSON FRANCISCO DIAZ PINZÓN
Coordinador del evento

INGRID ESTHER ALVEAR DE LA CRUZ
Coordinación educación continua

Código de verificación: 28272U564, para validar este certificado consulte la pagina
https://educacioncontinua.udes.edu.co/consultadiploma/validar.aspx
VIGILADA MINEDUCACIÓN Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional / Artículo 4, Resolución 12220 de 2016.

Escaneado con CamScanner

EFARVET SAS

Estudios en Farmacología, Terapéutica y Toxicología Veterinaria.

CERTIFICA

que

Laura Marcela Chica Benjumea

ha completado satisfactoriamente las 140 horas del

Diplomado en Toxicología Clínica en Pequeñas Especies

Se expide en Bogotá, Colombia

FECHA 08/01/2021

Efarvet

Zoari Alarcón Campos
Directora ejecutiva

Código de verificación de autenticidad: CGPGRHETK - Verificar en: www.efarvet.com/verificacion

Escaneado con CamScanner

2021-2023
Miembro

NÚCLEO LATAM DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

CERTIFICA A:

Laura Marcela Chica Benjum

Por ser miembro activo en el Diplomado LATAM de Geriatría Veterinaria

Vigente durante el año 2021–2023

Michael Villa Páez
DIRECTOR GENERAL DEL NÚCLEO LATAM
D.G.P.4534575

PG 1

Concer
Consejo Nacional de Certificación en Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

NÚCLEO LATAM DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Escaneado con CamScanner

2021-2023
Miembro

NÚCLEO LATAM DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

CERTIFICA A:

Laura Marcela Chica Benjum

Por ser miembro activo en el Diplomado LATAM de Geriatría Veterinaria

Vigente durante el año 2021–2023

Michael Villa Páez
DIRECTOR GENERAL DEL NÚCLEO LATAM
D.G.P.4534575

PG 1

Concer
Consejo Nacional de Certificación en Medicina Veterinaria y Zootecnia, A.C.

NÚCLEO LATAM DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Escaneado con CamScanner

EFARVET SAS

Estudios en Farmacología, Terapéutica y Toxicología Veterinaria.

CERTIFICA

que

Laura Chica Benjumea

ha completado satisfactoriamente las 120 horas del

Diplomado en Farmacología Clínica de Pequeñas Especies

Se expide en Bogotá, Colombia

FECHA 20/07/2021

Efarvet

Zoari Alarcón Campos
Directora ejecutiva

Código de verificación de autenticidad: 1S7EEPFBT - Verificar en: www.efarvet.com/verificacion

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD CES

Un compromiso con la excelencia

CERTIFICA QUE:

LAURA MARCELA CHICA BENJUMEA

DOCUMENTO: 1039474411

Cumpliendo con las normas establecidas
Por la Facultad, realizo el diplomado en:

"URGENCIAS Y TERAPIA INTENSIVA"

Realizado en Medellín – Colombia
29 de abril al 10 de julio de 2020
Modalidad: virtual.
Duración: **96 horas**

Jhon Didier Ruiz Buitrago
Decano Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Escaneado con CamScanner